

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORIA

CODIGO: 4009

VERSION: 9.0

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Elaboró	Revisión y aprobación técnica o de contenido	Revisión y aprobación metodológica del SIG
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Sandra Constanza Ospina G. Luis Hernando Velandia	Nombre: Ligia Inés Botero Mejía	Nombre: Edna Piedad Cubillos Caicedo
Cargo: Profesional Universitario Profesional Especializado	Cargo: Contralora Auxiliar	Cargo: Directora Técnica de Planeación

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades para la elaboración del memorando de asignación de auditoría, con el fin de dar a conocer al equipo auditor los lineamientos necesarios para dar inicio a las actuaciones programadas en el Plan de Auditoría Distrital - PAD.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia cuando el Director Técnico Sectorial comunica al Subdirector los lineamientos de la alta dirección y hechos relevantes producto de la revisión de la cuenta a fin de que sean incluidos en el memorando de asignación de auditoría y termina con la elaboración y aplicación de los programas de auditoría.

3. BASE LEGAL

Ver normograma

4. DEFINICIONES

Alcance de auditoría: marco o límite de una auditoría en el que se determinan los componentes de integralidad que cubre la auditoría y la profundidad o materialidad de las pruebas a realizar.

Áreas críticas: dependencias o procesos del sujeto de control que a criterio del grupo auditor presentan aspectos de especial relevancia y que por su importancia deben ser objeto de evaluación por parte de la Contraloría de Bogotá.

Acciones ciudadanas: mecanismos que determinan los Directores Sectoriales mediante la mesa sectorial para direccionar los insumos ciudadanos, como son: acciones populares, acción judicial, foros, audiencias públicas, audiencias de control político, seminarios, talleres, mesas interlocales, procesos de formación, iniciativa normativa, entre otros.

Componente de integralidad: la auditoría regular deberá incluir los siguientes componentes de integralidad, más aquellos que sean seleccionados por el equipo auditor como consecuencia del análisis del sujeto de control:

- Evaluación del plan de desarrollo y del balance social.
- Evaluación de los estados contables.
- Evaluación al presupuesto.
- Evaluación de la contratación.
- Evaluación de la gestión ambiental.
- Evaluación del sistema de control interno.

Equipo de auditoría: equipo interdisciplinario conformado de acuerdo con la disponibilidad de profesionales - auditores, el nivel de complejidad del sujeto de control y la vigencia o vigencias a evaluar.

Fase de planeación: se desarrolla en dos momentos, primero con la información disponible en la Contraloría de Bogotá producto de las cuentas rendidas por el sujeto de control, los planes de mejoramiento suscritos por el mismo, las advertencias y pronunciamientos comunicados y posteriormente con la información complementaria obtenida en este.

En la Contraloría de Bogotá a partir de la revisión de la cuenta conocer y comprender el negocio del sujeto de control, consulta y análisis de requerimientos e identificar cambios normativos, estructurales y organizacionales, establecer variaciones significativas en rubros y/o cuentas (análisis horizontal y vertical de los estados contables), entre otros.

En el sujeto de control identificar las principales áreas de riesgo; analizar los informes de auditoría anteriores producidos por la Contraloría de Bogotá y otros entes de control externos; analizar el mapa de riesgos elaborado por la entidad; actualizar la ficha técnica, entre otros.

Fase de ejecución: Implica la aplicación de pruebas de auditoría, la utilización de las distintas técnicas de auditaje existentes, el examen de los aspectos relativos a la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados contables, el análisis sobre los criterios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que actuó el ente auditado en el periodo auditado, el impacto ambiental, social y económico generado por la administración, la determinación de los beneficiarios de la acción estatal y el cumplimiento de la reglamentación que le sea aplicable.

Para la fase de planeación y ejecución el Comité Técnico Sectorial tendrá en cuenta variables como: complejidad del sujeto de control, número de auditores asignados, alcance, entre otros, para la distribución de los días hábiles asignados a la respectiva auditoría.

Fase de informe: etapa destinada a la conformación del producto "Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral".

Fase de cierre de auditoría: etapa final del proceso auditor, relacionada con las actividades necesarias para la culminación del proceso y la entrega de todos los documentos atinentes al proceso auditor.

Muestra: parte representativa de un universo, que permite inferir sobre el comportamiento de la población total.

Memorando de asignación de auditoría: documento suscrito por el Director Sectorial donde se define el objetivo y alcance de la auditoría y se determinan los recursos para su ejecución.

Memorando interno: documento suscrito por el Director Sectorial, donde se designan los integrantes del equipo auditor, indicando el sujeto de control, el tema a auditar y el universo sobre el cual se debe seleccionar la muestra con los criterios para su selección.

Objetivo general: descripción del propósito que se pretende con la realización del proceso auditor.

Objetivo específico: facilitan el cumplimiento del objetivo general, definiendo su alcance según los recursos humanos, físicos y de tiempo disponibles. Señalan propósitos o requerimientos en orden a la naturaleza del proceso auditor a desarrollar. Se establecen a partir de un examen de las áreas críticas, demás componentes de integridad y lineamientos de la Alta Dirección, teniendo en cuenta asuntos como los siguientes:

- Adhesión a la política prescrita.
- Logro de los propósitos establecidos.
- Eficiencia y economía en la utilización de los recursos.
- Control de los recursos, obligaciones, ingresos y gastos.
- Propiedad y utilidad del sistema contable al producir datos confiables y precisos que apoyen las decisiones administrativas.
- Cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo.
- Cumplimiento de las normas aplicables a la contratación.

Para las auditorias gubernamentales con enfoque integral-modalidad regular, debe asegurarse como objetivo una adecuada evaluación sectorial y de la gestión del sujeto de control, que comprenda evaluación sobre las políticas públicas del sector previstas en el plan de desarrollo, planes maestros u otros documentos.

NOTA: Los objetivos deben fijarse respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Qué se necesita saber de una actividad, ciclo, proceso, entidad, contrato, cuenta o grupo de cuentas? ¿Cuándo? Si las actividades se ejecutaron con oportunidad y ¿si se cumplieron los objetivos propuestos? ¿Dónde?

Programa de auditoría integral: plan detallado de la auditoría en el cual se define el qué, cómo, cuándo, dónde, por qué y quién realiza la auditoría en la fase de ejecución. Incluye los procedimientos a emplear, determinando la extensión y la oportunidad con que serán aplicados, así como los documentos que se elaborarán para soportar las actuaciones realizadas (papeles de trabajo).

Contiene una lista de procedimientos articulados entre sí, para la evaluación financiera, de gestión, de cumplimiento, de obra pública, de presupuesto, social, entre otros, a ser aplicados en la ejecución de la auditoría, con el propósito de:

- Comparar las actividades existentes y los sistemas relacionados y controles establecidos, con los criterios de la auditoría (confrontar el ser con el deber ser).
- Recopilar evidencia para respaldar las observaciones de auditoría.
- Obtener resultados que permitan conceptuar sobre la gestión y resultados del sujeto de control en términos del cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.
- Registrar el efecto de la participación de los ciudadanos.

Describe la relación lógica entre los objetivos y los procedimientos de auditoría programados. Requiere de la identificación de criterios que se emplearán en la auditoría de los asuntos, sistemas y procedimientos claves.

Procedimiento de auditoría: Conjunto de pasos específicos, comprobaciones instrucciones y detalles incluidos en el programa de auditoría, que se deben llevar a cabo en forma sistemática y razonable para examinar la gestión, detectar hallazgos y recopilar evidencia, proporcionando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo? Periodo de tiempo en el que se realiza la evaluación.
- ¿Dónde? Lugar donde se aplica el procedimiento o la evaluación.
- ¿Cómo? Técnica de auditoría utilizada para llevar a cabo el procedimiento o la evaluación, tales como: entrevista, repaso, examen, cálculo, análisis, comparación, visita fiscal, entre otros.
- ¿Quién? Auditor responsable de realizar el procedimiento o la evaluación.
- ¿A quién? Funcionario de la administración sobre quien recae la aplicación del procedimiento o la actividad.

Evaluación Sistema de Control Interno – SCI: comprobación de la eficacia de los controles con que se ejecutan las actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, relacionadas con la adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, para determinar la calidad en la protección y salvaguarda de los recursos del erario público.

5. POLÍTICAS O LÍNEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- Mantener relaciones estrictamente técnicas, de respeto mutuo y de armonía con los sujetos de control para el cumplimiento de la función pública de control fiscal y los fines del Estado.
- Obtener productos con estándares de calidad, oportunidad, efectividad e impacto mediante el monitoreo permanente y el desarrollo del concepto de mejora continua.
- Articular la auditoría, el control macro, el control social y el proceso de responsabilidad fiscal, fortaleciendo la efectividad de los hallazgos fiscales, la vinculación de la ciudadanía al control fiscal y la evaluación de la política pública.

6. ANEXOS

- Anexo 1 Acciones ciudadanas dentro del proceso auditor
- Anexo 2 Modelo memorando de asignación de auditoria
- Anexo 3 Modelo carta de presentación
- Anexo 4 Modelo programa de auditoria y cronograma de actividades
- Anexo 5 Metodología para evaluar el Sistema de Control Interno – SCI
- Anexo 6 Metodología para la evaluación de la gestión y resultados.

- Anexo 7 Metodología para la evaluación de la gestión y resultados – FDL
- Anexo 8 Metodología evaluación de la gestión y resultados en Curadurías Urbanas
- Anexo 9 Procedimiento Auditoría Especial Empresas de Capital Mixto
- Anexo 10 Muestra de Auditoría.
- Anexo 11 Metodología para la Calificación y Evaluación de la Gestión Ambiental.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Director Técnico Sectorial	<p>Comunica al Subdirector de Fiscalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los lineamientos de la alta dirección y hechos relevantes producto de la revisión de la cuenta a fin de que sean incluidos en el memorando de asignación de auditoría. • Los elementos de articulación, integración y coordinación del proceso auditor con los otros procesos, conducentes a asegurar la evaluación sectorial y de la gestión pública distrital. 	Memorando remitivo	
2	Subdirector de Fiscalización	Evalúa y establece las acciones ciudadanas y de control necesarias para el proceso de auditoría.		<p>Observación:</p> <p>Ver Anexo 1 - Acciones ciudadanas dentro del proceso auditor.</p>
3	Subdirector de Fiscalización	Elabora conjuntamente con el equipo de análisis, el proyecto de memorando de asignación de auditoría y lo presenta ante el Comité Técnico Sectorial.		<p>Ver Anexo 2. Modelo Memorando de Asignación de Auditoría.</p> <p>Punto de control: Los objetivos del Memorando de Asignación deben describir los resultados esperados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Alta Dirección y los procesos de Enlace con los Clientes y Macro.</p>

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
4	Director Técnico Sectorial (Comité Técnico Sectorial)	Aprueba o desaprueba el memorando de asignación de auditoría. Si no es aprobado, regresa a la actividad 1, para efectuar las correcciones pertinentes.	Acta de Comité Técnico Sectorial	Punto de Control: Verifica que el memorando de asignación de auditoría contenga los lineamientos de la alta dirección y de los otros procesos.
5	Director Técnico Sectorial	Firma y comunica al equipo auditor el memorando de asignación de auditoría. Pone a disposición o informa el medio electrónico en el que se encuentran disponibles los siguientes insumos: Disponibles en la intranet: Ficha Técnica Informe de la auditoría anterior (disponible en la intranet Advertencia fiscal y pronunciamientos comunicados vigentes (disponible en la intranet). PQRs presentados en la Contraloría de Bogotá relacionados con el sujeto de control. Insumos resultantes de las acciones ciudadanas. Cuentas rendidas por el sujeto de control y hechos relevantes de la revisión. Archivo permanente de papeles de trabajo. Plan de mejoramiento vigente (SIVICOF). Otros documentos relacionados con el proceso auditor.	Memorando de asignación de auditoría.	

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
6	Director Técnico Sectorial o Subdirectores de Fiscalización	<p>Presenta ante el director, representante legal o quien corresponda y a su nivel directivo el equipo de auditoría y determina los recursos logísticos para el desarrollo de la auditoria.</p> <p>Propicia por parte del representante legal de la entidad una presentación al equipo auditor que al menos contenga: una visión global de la entidad, como esta organizada y administrada, sus principales cambios normativos y una exposición de Control Interno, sobre la entidad.</p> <p>Solicita la asignación de los equipos de cómputo, las herramientas necesarias e instalaciones adecuadas para el equipo auditor.</p>	Oficio de presentación y acta de mesa de trabajo	<p>Ver Anexo 3. Modelo Carta de Presentación.</p> <p>Observación: Al acta de mesa de trabajo se le anexa la planilla de asistencia.</p>
7	Profesional Universitario y/o Especializado (Equipo auditor)	<p>Analiza en detalle al ente o asunto a auditar.</p> <p>Analiza la información contenida en la cuenta.</p>		<p>Punto de control:</p> <p>El auditor focalizará su análisis y conocimiento en los aspectos específicos objeto de auditoría, con el conocimiento previo del sujeto o tema a evaluar.</p>
8	Profesional Universitario y/o Especializado (Equipo auditor)	<p>Presenta en mesa de trabajo la identificación de las áreas críticas con base en el análisis realizado.</p> <p>Determina los responsables de ejecutar cada componente de integralidad.</p> <p>Determina la nomenclatura a utilizar para la referenciación de papeles de trabajo.</p>	Acta de mesa de trabajo	

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
9	Profesional Universitario y/o Especializado (Equipo auditor)	Determina la muestra de auditoría por componente de integralidad, la cual le permitirá establecer en qué proyecto, cuentas, contratos, facturas, partidas, u otra información, se deben aplicar los procedimientos de auditoría.		Ver anexo 10. Muestra de Auditoría.
10	Profesional Universitario y/o Especializado (Equipo auditor)	Elabora los programas de auditoría por componente de integralidad y los presenta al líder del equipo auditor o al Jefe de Oficina de Localidad para su consolidación. Evalúa el Sistema de Control Interno - SCI del sujeto de control.	Acta de mesa de trabajo	Ver anexo 4. Modelo programa de auditoría y cronograma de actividades. Ver anexo 5. Metodología para Evaluar el Sistema de Control Interno - SCI. Punto de control: En cada programa de auditoría se incluirán los procedimientos que permitan la articulación de cada componente de integralidad y la Evaluación al Sistema de Control Interno - SCI. Ver anexos 6, 7, 8, 9 y 11: Metodología para la evaluación de la gestión y resultados, dependiendo la naturaleza de cada sujeto.
11	Profesional Universitario y/o Especializado (Equipo auditor)	Elabora cronograma de actividades por componente de integralidad, teniendo en cuenta la duración de la auditoría establecida en el memorando de asignación de auditoría para las fases de planeación, ejecución, informe y cierre de auditoría. Aplica programas de auditoría.		

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	RR 4 Feb-6/03	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del Alcance del Procedimiento de la siguiente forma: “Se inicia con la Consulta de los lineamientos del PAD y termina con la Comunicación al Equipo de Auditoria de las condiciones en que se aprueba el cronograma de actividades, coincidiendo de esta forma con las actividades inicial y final de la Descripción del Procedimiento”. • Ajustes en las definiciones del procedimiento: Análisis del sujeto de control; Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral; Designación del Equipo de Auditoria y Encargo de Auditoria y Términos de Referencia. • Modificación de las siguientes actividades contenidas en la Descripción del Procedimiento, así como en algunos de sus ejecutores: <ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el ejecutor de la actividad No. 1: El Responsable Subsectorial consulta los lineamientos del PAD. • Se complementó el ejecutor de la actividad No. 3: El Subdirector Técnico de Análisis Sectorial o Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana designa el Analista Sectorial. • Se modificó el ejecutor de la actividad No. 4: El Analista Sectorial elabora el Análisis Global del Sector. • Se complementó el ejecutor de la actividad No. 5: El Subdirector Técnico de Análisis Sectorial o Analista Sectorial de Participación Ciudadana define los objetivos subsectoriales. • Se modificó el ejecutor de la actividad No. 6: El Responsable Subsectorial Elabora el Análisis del Sujeto de Control. • Se complementó el ejecutor de la actividad No. 7: El Subdirector Técnico de Fiscalización o Responsable Subsectorial define el Objetivo General de Auditoria. • La actividad 15 modificada se convirtió en la No. 14: “En caso de no ser aprobado, devuelve el Memorando de Encargo a los Subdirectores”.

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	RR 4 Feb-6/03	<ul style="list-style-type: none"> • Se complementó el ejecutor de la actividad No. 8: El Subdirector Técnico de Fiscalización o Responsable Subsectorial define Objetivos Específicos de Auditoria. • Agrupación de las actividades Nos. 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 en las Nos. 12 y 13, así: No. 12: “El Subdirector de Fiscalización recibe del responsable Subsectorial el proyecto de Memorando de Encargo de Auditoria, lo revisa y lo presenta para aprobación en el Comité Técnico Sectorial” y No. 13: “En caso de ser aprobado, firma y comunica el Memorando de Encargo al Equipo de Auditoria y al Analista Sectorial, continuando con la actividad No. 16)”. • La actividad 16 modificada y complementada en sus ejecutores, se convirtió en la No. 15: “El Subdirector de FIS y/o de Análisis Sectorial, y los Analistas Sectoriales Ajustan el Memorando de Encargo de Auditoría, continuando con la actividad No. 12”. • La actividad 21 se convirtió en la No. 16: “Presenta al Subdirector de Fiscalización dentro de los tres (3) días siguientes el Cronograma de Actividades para la Fase de Planeación”. • La actividad 22 se convirtió en la No. 17: “Aprueba el Cronograma de Actividades”. • La actividad 23 modificada se convirtió en la No. 18: “Comunica al Equipo de Auditoría las condiciones en que se aprueba el cronograma de actividades de la Fase de Planeación”, incluyendo además, la siguiente observación: Si en el término de dos (2) días, el Equipo de Auditoría no recibe respuesta, el cronograma se entenderá aprobado. <p>Supresión en la carátula del Anexo 1 “Modelo Memorando Encargo de Auditoría” del renglón 4 “Memorando Encargo de Auditoría”, por encontrarse ya contemplado en el renglón 2. Inclusión dentro del primer párrafo del cuerpo del Modelo de la fase, el periodo del PAD auditado y la vigencia. Así mismo, ajustes a las inconsistencias de redacción, sintaxis, ortografía y morfología presentadas en el procedimiento.</p>

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
2.0	RR 30 May-21/03	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el Alcance del procedimiento dado que se incluyo la actividad No. 1 "Conforma los Equipos de Auditoria. • Se ajustó redacción de algunas definiciones. • Se incluyó al Equipo Auditor en la elaboración del Memorando de Encargo de Auditoria, lo que generó modificación en las actividades del procedimiento. • La Duración de las fases de auditoria se ajustó así: planeación hasta 15%, Ejecución hasta 70% e Informe hasta el 15% • Se ajusto el Modelo de Encargo de Auditoria haciéndolo más ágil y flexible.
3.0	RR 51 Dic-30/04	<p>Se suprime lo relacionado con: Análisis Sectorial, el análisis del Sujeto de Control y los Objetivos Específicos de la Auditoria.</p> <p>Se establece que el tiempo máximo en la fase de informe y cierre de auditoria es de veintiún (21) días hábiles teniendo en cuenta que este puede variar dependiendo de la comunicación del informe preliminar y la conformidad al plan de mejoramiento.</p> <p>Para la fase de planeación y ejecución el comité técnico sectorial tendrá en cuenta variables como: complejidad del sujeto de control, número de auditores asignados, alcance de la auditoria, etc., para la distribución del tiempo.</p> <p>Se incluye la actividad relacionado con el establecimiento de las acciones ciudadanas.</p> <p>Así mismo, el Subdirector Técnico Sectorial y/o Subdirectores, presenta ante el Director de la Entidad o Sujeto de Control, el Equipo Auditor y determina los recursos necesarios para la auditoria.</p>

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	RR 51 Dic-30/04	<ul style="list-style-type: none"> • Los parámetros del Memorando de Encargo de Auditoria quedaron de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo general de la auditoria. 2. Componentes de integralidad básicos. 3. Objetivos subsectoriales. 4. Acciones ciudadanas. 5. Objetivos de articulación con los procesos de la entidad. 6. Objetivos transversales. 7. Duración de la auditoria.
4.0	RR 45 Nov-30/05	Cambia de versión
5.0	RR 18 Ago-14/06	<p>Se modifica el alcance del procedimiento inicia con el análisis del sujeto de control, la socialización y comprensión de los lineamientos de la Alta Dirección, continua con la integración del equipo de auditoria y termina con la presentación del mismo ante el sujeto de control.</p> <p>Se ajusta la base legal al Acuerdo No 361 de 2009.</p> <p>En la definición del Memorando de Encargo, se señala que deben incluirse los elementos de articulación, integración y coordinación del proceso auditor con los otros procesos, conducentes a asegurar la evaluación sectorial y de la gestión pública Distrital.</p> <p>Se incluye una actividad para los hechos relevantes producto de la revisión de la cuenta, así mismo que debe reflejar los lineamientos de la Alta Dirección y asegurar una clara orientación a efectos de lograr una adecuada evaluación de la gestión del sujeto de control.</p>

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5.0	RR 18 Ago-14/06	<p>Se eliminan los porcentajes de las fases de auditoria incluida la de cierre y se dispone que el tiempo máximo en la fase de informe y cierre de auditoria es de veintiún (21) días hábiles, y que para la fase de planeación y ejecución el comité técnico sectorial tendrá en cuenta variables como: complejidad del sujeto de control, número de auditores asignados, alcance, entre otros, para la distribución de los días hábiles asignados a la respectiva auditoría.</p> <p>Se modifica el Anexo 2 Modelo Encargo de Auditoría y se incluyen los siguientes aspectos: en los componentes de integralidad se insiste en los objetivos de articulación los elementos de integración y coordinación del proceso auditor con los otros procesos, conducentes a asegurar la evaluación sectorial y de la gestión pública Distrital, así como los hechos relevantes establecidos en la revisión de la cuenta.</p> <p>Se crea una actividad orientada a asegurar por parte del representante legal de la entidad una presentación al equipo auditor que contenga: una visión global de la entidad, como esta organizada y administrada sus principales cambios normativos y situación de control interno.</p> <p>Se incluye solicitar al representante legal del sujeto el suministro de equipos de cómputo, herramientas e instalaciones adecuadas para el equipo auditor.</p>

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
6.0	RR 29 Nov-03/09	<p>Se ajustan las definiciones del procedimiento, se incluye la definición de componente de integralidad, equipo de análisis; se elimina la nota respecto de los veintiún días hábiles en la fase de informe y cierre de auditoría, teniendo en cuenta que no es procedente.</p> <p>Se modifican los registros.</p> <p>Se modifican las actividades del procedimiento: Actividad 2 se establece una observación para el equipo de análisis en las auditorías transversales. Actividad 4 se elimina una de las observaciones. Actividad 5 se elimina en su totalidad. Actividad 5 (nueva) se modifica la redacción de la actividad y se establece un punto de control. Actividad 6 (nueva) se modifica la redacción de la actividad. Actividad 8 (nueva) se modifica la columna de registros y se adiciona una observación.</p> <p>Se modifica el Anexo 1 y 2 del procedimiento.</p>
7.0	RR 7 Mar-31/11	<p>Se incorpora la modalidad de auditoria abreviada especificando las actividades y/o registros que no aplican a la misma.</p>

VERSIÓN	Nº DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
8.0	RR 33 Dic-9/11	<p>Se modificó el nombre por "Procedimiento para la elaboración del memorando de asignación de auditoría".</p> <p>Del procedimiento se suprime la modalidad de auditoría abreviada y lo relacionado con el análisis sectorial.</p> <p>Se ajusta el alcance del procedimiento y se complementan las definiciones técnicas del mismo.</p> <p>En base legal se actualiza el normograma, incorporando la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</p> <p>En la descripción del procedimiento, se ajustan las actividades, observaciones y puntos de control.</p> <p>Se incorporaron los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo carta de presentación. • Modelo programa de auditoria y cronograma de actividades. • Metodología para evaluar el sistema de control interno -SCI. • Metodología para la evaluación de la gestión y resultados. • Metodología para la evaluación de la gestión y resultados en Fondos de Desarrollo Local. • Metodología para la evaluación de la gestión y resultados en Curadurías Urbanas. • Procedimiento auditoria especial empresas de capital mixto en las empresas de servicios públicos mixtas con participación accionaria del Distrito Capital. • Muestra de auditoría • Metodología evaluación gestión ambiental.
9.0	RR	

9. ANEXOS (FORMATOS)

ANEXO 1

ACCIONES CIUDADANAS DENTRO DEL PROCESO AUDITOR

DIRECCIÓN SECTORIAL: _____
 PAD: _____ CICLO: _____
 SUJETO DE CONTROL: _____
 MODALIDAD DE AUDITORÍA: _____
 NOMBRE DE AUDITORÍA: _____

INSUMO CIUDADANO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	TEMA SECTORIAL	ASUNTO ESPECÍFICO	VALORACIÓN EQUIPO AUDITOR	SE INCORPORA EN LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA	
					SI	NO

FORMATO CODIGO: 4009001

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO:

INSUMO CIUDADANO: descripción del problema que afecta a la ciudadanía.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: se identifica el origen, documental o no, del insumo descrito, mediante el cual la Contraloría de Bogotá tiene conocimiento del problema. Puede ser mediante DPC, denuncia pública, noticia de prensa, debate concejo/JAL, entre otros.

TEMA SECTORIAL: registra el nombre del sectorial al cual pertenece el tema (Salud, Educación, Obras públicas, entre otros).

ASUNTO ESPECÍFICO: se escribe el término preciso que identifica la índole del problema dentro del correspondiente tema sectorial.

VALORACIÓN EQUIPO AUDITOR: contiene los argumentos que explican y sustentan la inclusión del insumo como objetivo específico de la auditoría.

SE INCORPORA EN LOS PROGRAMAS DE ADUITORIA: decisión del equipo auditor para incluir en los programas de auditoria.

ANEXO 2

MODELO MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORÍA

PARA: NOMBRE Y CARGO - LIDER
NOMBRE Y CARGO – EQUIPO DE AUDITORIA
NOMBRE Y CARGO ANALISTA SECTORIAL

DE: DIRECTOR TÉCNICO SECTORIAL

ASUNTO: ASIGNACION ASIGNACIÓN DE AUDITORIA

Me permito comunicarles que en desarrollo del Plan de Auditoría Distrital-PAD- (Vigencia fiscal) Ciclo xxx han sido asignados para practicar auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad XXXX a (nombre completo del sujeto de control asignado), bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Descripción de los resultados que se esperan lograr en la auditoría.

2. COMPONENTES DE INTEGRALIDAD

Definir los componentes de integralidad a evaluar de acuerdo con a la modalidad de auditoría establecida (Regular o Especial) y de conformidad con lo establecido en los lineamientos de de la alta dirección y los fijados por los procesos de Enlace con los Clientes y por el Proceso Macro, estos componentes pueden ser:

- a. Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI
- b. Evaluación del plan de desarrollo y del balance social
- c. Evaluación de los estados contables
- d. Evaluación al presupuesto
- e. Evaluación de la contratación
- f. Evaluación de la gestión ambiental

NOTA: En la auditoría regular, se debe incluir hacer seguimiento a los planes de mejoramiento, advertencias fiscales, pronunciamientos, concepto producto de la revisión de la cuenta, entre otros.

Objetivos específicos. Los objetivos específicos deben estar relacionados con la evaluación de los componentes de auditoría.

3. ACCIONES CIUDADANAS

Son los mecanismos que determinan los Directores Sectoriales para direccionar los insumos ciudadanos, como son: acciones populares, acción judicial, foros, audiencias públicas, audiencias de control político, seminarios, talleres, mesas interlocales, procesos de formación, iniciativa normativa, entre otros.

4. DURACION DE LA AUDITORÍA

El periodo de la auditoria asignada es el siguiente:

FASE	PERIODO
Planeación.	Delhasta el
Ejecución.	Delhasta el
Informe.	Delhasta el
Cierre de Auditoria.	Delhasta el

Cordialmente,

DIRECTOR TECNICO SECTORIAL

FORMATO CODIGO: 4009002

ANEXO 3

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor (a)
XXXXXXXX
CARGO
Entidad
Dirección

Asunto: Auditoría a XXXXXXXXXXXXXXXX

Respetado (a) Doctor (a) XXXXXXXXX

La Contraloría DE Bogotá D.C., en desarrollo del Plan de Auditoría Distrital – PAD, (vigencia), ha programado la realización de Auditoría XX (modalidad) a (ente o asunto a auditar que pueden ser, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Procesos o temas de interés), bajo los siguientes parámetros:

1. EQUIPO AUDITOR

Líder de Auditoría:	Nombre	Cargo	Profesión
1. Nombre	Cargo	Profesión	
2. Nombre	Cargo	Profesión	
3. Nombre	Cargo	Profesión	
4. Nombre	Cargo	Profesión	

2. DURACIÓN

El proceso auditor se iniciará a partir del XXXX y culminará el XXXX.

3. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Determine aquí el año o período al que corresponden las operaciones a evaluar.

La auditoría se realizará de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, como guía de desarrollo y evaluación de trabajo, en la aplicación de los sistemas de control fiscal a través del proceso auditor.

Para el cumplimiento de los objetivos y los términos de referencia establecidos en nuestra programación, solicitamos la oportuna colaboración de su parte, mediante el diligente

suministro de la información que soliciten los auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo.

Así mismo, le agradezco impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo Auditor tengan acceso a las instalaciones de la Entidad, se le asigne el espacio físico necesario para el desarrollo de sus labores, y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de la auditoría.

Cordial Saludo,

Director Sectorial

FORMATO CÓDIGO: 4009003

OBSOLETO

ANEXO 4

MODELO PROGRAMA DE AUDITORIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

PERIODO PAD:		PERIODO AUDITADO (vigencia):		
SECTOR:		SUJETO:		
MODALIDAD AUDITORIA:		CICLO:	PERIODO:	
NOMBRE DEL PROGRAMA DE AUDITORIA:				
<p>1. Objetivos</p> <p style="text-align: center;">Generales Específicos</p> <p>2. Universo: Incluye la totalidad de la población sujeto de análisis.</p> <p>3. Muestra: Señale la parte representativa seleccionada por el equipo auditor en mesa de trabajo, con la descripción de los criterios de selección utilizados.</p> <p>4. Responsables:</p> <p>5. Procedimientos:</p>				
DETALLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	REF. P/T	OBSERVACIONES
Inicie con verbos rectores en tiempo infinitivo, dado que se debe expresar que se va a hacer-acción concreta a cumplir, en concordancia con el objetivo.				

MODELO ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FASE DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, INFORME Y CIERRE DE AUDITORIA

DIRECCIÓN :

PAD: CICLO:

SUJETO AUDITADO:

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD:

VIGENCIA:

COMPONENTE:

TIEMPO	ACTIVIDAD	MES					AUDITOR RESPONSABLE												
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
	FASE DE PLANEACION																		
	Actividad 1	P																	
		E																	
	Actividad 2	P																	
		E																	
	Actividad 3	P																	
		E																	
	FASE DE EJECUCION																		
	Desarrollo procedimiento	P																	
		E																	
	FASE DE INFORME																		
	Preparación Borrador Informe	P																	
		E																	
	Remisión a la subdirección de fiscalización del Informe Preliminar	P																	
		E																	
	Análisis de los comentarios presentados por el subdirector	P																	
		E																	
	Presentación Informe Definitivo	P																	
		E																	
	Mesas de trabajo final con el sujeto de control	P																	
		E																	
	Actividades de Cierre de Auditoria	P																	
		E																	

OBSERVACIONES

P= Programada

E=Ejecutado

FORMATO CÓDIGO: 4009004

NOTA: Para cada una de las fases se pueden programar de manera concertada las actividades necesarias, entre ellas las correspondientes a la ejecución de los programas de auditoría y el avance de los papeles de trabajo entre otras.

El nivel directivo del sector deberá dejar evidencia de actividades adicionales, realizadas por el equipo auditor.

ANEXO 5

METODOLOGIA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI

OBJETIVO:

Definir las actividades para la evaluación del Sistema de Control Interno de las entidades sujetas a la vigilancia del control fiscal, con el fin de determinar la calidad del mismo, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

BASE LEGAL:

Constitución Política de Colombia, artículo 268. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones, artículo 6, "Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno - SCI de las entidades y organismos del Estado".

Constitución Política de Colombia, artículo, artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Ley 42 DE 1993: "sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen", artículo 18, "La evaluación del control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos".

El Contralor General de la República reglamentará los métodos y procedimientos para llevar a cabo esta evaluación.

Ley 87 de 1993. "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 122 de 2004. Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el sistema de gestión de la calidad creado por la Ley 872 de 2003.

Decreto 387 de 2004. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003"

Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano":

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. **Subsistema de Control Estratégico:** Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad pública.

1.1 *Componente ambiente de control.* Está conformado por elementos de control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control a la entidad pública influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.

1.2 *Componente direccionamiento estratégico.* Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.

1.3 *Componente administración del riesgo.* Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función.

2. **Subsistema de Control de Gestión:** Conjunto de componentes de control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos de la entidad pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión.

2.1 *Componente actividades de control.* Constituye el conjunto de elementos que garantizan el Control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad pública, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

2.2 *Componente información.* Componente de control, conformado por un conjunto de datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la entidad pública a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos. Garantiza la base de la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de información.

2.3 *Componente comunicación pública.* Componente de control, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad pública con sus grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, en concordancia con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

3. Subsistema de Evaluación: Conjunto de componentes de control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública.

3.1 Componente autoevaluación. Conjunto de elementos de control que al actuar en forma coordinada en la entidad pública, permite en cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad.

3.2 Componente evaluación independiente. Componente de control que garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados corporativos de la entidad pública por parte de la oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces. Presenta como características la independencia, la neutralidad y la objetividad de quien la realiza y debe corresponder a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión, los resultados y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la entidad pública.

3.3 Componente planes de mejoramiento. Conjunto de elementos de control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, de Evaluación Independiente y en las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

ARTICULACION DEL MODELO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CON LOS DEMAS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE PRESTACION SERVICIO MICRO.

Dentro del análisis efectuado al proceso de Prestación de Servicio Micro, la evaluación del Sistema de Control Interno, se articula de la siguiente manera:

En la elaboración del memorando de asignación de auditoría, únicamente se incluye el diseño del objetivo general por componente de integralidad. Posteriormente, el equipo auditor realiza el conocimiento del sujeto de control para identificar áreas críticas a evaluar.

Además, se debe incluir en cada programa de auditoría, los procedimientos complementarios para evaluar el sistema de control interno en cada componente de integralidad.

De acuerdo con los resultados de los programas de auditoría y para obtener mayores criterios de juicio, el equipo auditor podrá diseñar programa (s) de auditoría para:

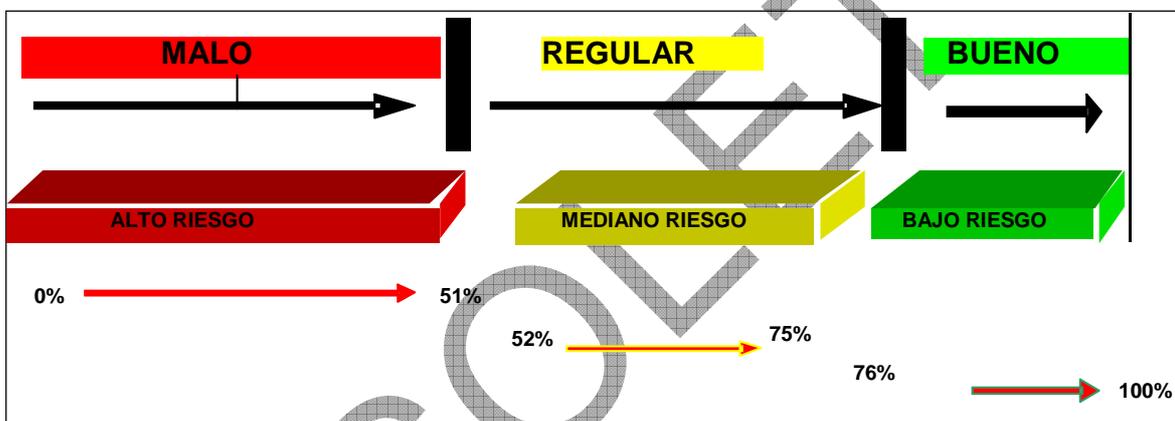
- Evaluar la gestión y los resultados de la Oficina de Control Interno.
- Evaluar un proceso concreto de la entidad.
- Evaluar un área crítica de la entidad.

Los análisis por componente de integralidad serán llevados al capítulo de resultados del informe, con el fin de obtener una imagen global del sistema que permita conceptuar sobre su calidad, eficiencia y nivel de confianza.

DEFINICIONES:

- **CALIFICACIÓN DEL SCI:** El SCI podrá evaluarse y calificarse a través de la aplicación de pruebas de cumplimiento a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y a los demás programas de auditoría establecidos.

En donde, si sumado el total de las preguntas se obtiene a través de la aplicación de pruebas que dio cumplimiento a estas en un rango porcentual entre:



- **COMPONENTES:** Agrupación de elementos interrelacionados dentro de un Subsistema del SCI, que permiten ser evaluados independientemente.
- **PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:** Una prueba de cumplimiento es una prueba que reúne evidencia de auditoría para indicar si un control funciona efectivamente y logra sus objetivos.

El auditor entonces solo debe aplicar pruebas de cumplimiento a aquellos controles sobre los cuales depositará confianza para modificar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sobre saldos, los cuales siempre deben ser probados, dado que aseguran la integridad de la información.

- **SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI:** Se identifica en subsistemas integrados por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, por una Entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas

constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

NOTA: En las entidades que no aplique la Ley 87 de 2003 (sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea menos del 90% de capital social), se calificará sobre los elementos de control definidos, en que se encuentre correspondencia con los identificados en el sistema de control interno de cada entidad.

MODELO – PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

Diseñamos pruebas de cumplimiento para reunir evidencias de funcionamiento efectivo de los controles internos, debemos enfocarnos:

- Se ejecutaron los procedimientos previstos?
- Se ejecutaron adecuadamente?
- Fueron ejecutados por alguien que cumple con los requisitos de segregación de funciones?

Por lo tanto, debemos elaborar una prueba para determinar si el control se esta realizando y otra prueba para indicar si la información sujeta a control se esta comprobando que es correcta.

Entonces la tarea de diseñar las pruebas depende su efectividad, al conocimiento y pericia del auditor, a las circunstancias particulares de cada sujeto.

TIPOS DE PRUEBA DE CUMPLIMIENTO

Existen prueba de:

- ✓ **Detalles:** las cuales entendemos que se refieren a la verificación de constancia de un control realizado por los funcionarios del ente sobre todo atributos como fecha, parte, descripción, etc. Contenido en un documento o soporte magnético.

Mediante:

- Comparación de igual tributo entre distintos documentos
- Comparación entre los números de los comprobantes
- Verificaciones matemáticas
- Cumplimiento con autorización general o particular
- Verificación de secuencia numérica

- ✓ **Indagación**

✓ **Observación**

El tipo de prueba que se selecciona depende del control identificado y del objetivo de la prueba. Ejemplo Control de integridad de población en la captura de información, tienen como objetivo asegurarse que los datos que revelan el intercambio se ingresan en el sistema de procesamiento. Lo que preocupa a la auditoría es que algunos de esos intercambios, no sean registrados.

Por lo tanto tomar una muestra para detectar que se registraron los atributos, no descubrirá las omisiones. Por lo tanto se tiene que recurrir a la prueba de indagación y observación.

DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO

Las desviaciones nos permiten soportarnos para determinar si se deposita confianza en los controles internos.

Antes de comenzar a probar los controles en los cuales se depositará confianza, debemos definir aquello que se constituirá una desviación de cumplimiento.

Se entiende por desviación de cumplimiento a todo procedimiento que de acuerdo con las normas establecidas debe efectuarse y no se efectúa.

Ejemplo. Pude existir entonces que no se ha realizado un asiento contable o que el mismo este mal hecho, el cual el mismo debería estar bajo la supervisión del encargado del departamento contable.

La determinación del desvío nada tiene que ver con el valor monetario dado que el propósito de la prueba de cumplimiento es reunir evidencia respecto del cumplimiento de un control y no sobre el intercambio en particular.

Tales desvíos se producen por:

- Errores humanos
- Cambio de personal y falta de familiaridad del mismo
- Fluctuaciones temporales en el volumen de transacciones.

ANEXO 6

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

1. Alcance

Aplica a todos los sujetos de control con excepción de:

- Fondos de Desarrollo Local
- Curadurías Urbanas
- Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP - EEB, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP- ETB, Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, Colombia Móvil S.A. ES, Compañía Colombiana de Valor Agregado y Telemático S.A. ESP – Colvatel, Compañía de Distribución y Comercialización de Energía – CODENSA S.A. ESP, Empresa Generadora de Energía S.A. ESP- EMGESA, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP – TGI, se le aplicará la metodología establecida en este Anexo No 9 “Metodología para evaluar la gestión y resultados en las Empresas de Servicios Públicos mixtas con participación accionaria del Distrito Capital”

Definición de Gestión

Conjunto de actividades del proceso administrativo que realizan los gestores públicos, en un periodo determinado, tendientes a cumplir los fines del Estado, las prioridades del Plan de Desarrollo, el cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.

2. Evaluación de la Gestión y Resultados

Es el examen a planes, programas y procesos ejecutados por la entidad, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad con que se han utilizado los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus objetivos, así como la forma en que ésta ha impactado sobre los recursos naturales y el medio ambiente.

2.1 Objetivos

Evaluar la gestión de las organizaciones, tiene entre otros los siguientes propósitos:

- Producir un informe integral sobre la gestión efectuada por la administración, en términos de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, durante un período de tiempo determinado.
- Establecer la existencia y cumplimiento de políticas, planes, programas, objetivos, metas y su coherencia.

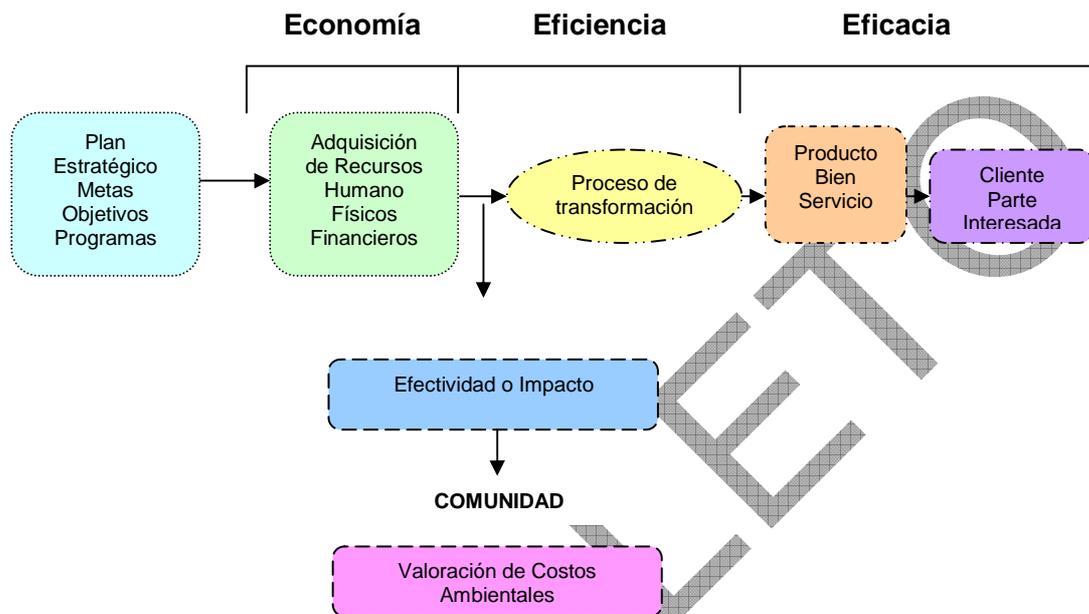
- Evaluar la eficiencia de las operaciones realizadas por la entidad, así como su manejo presupuestal y financiero.
- Evaluar el grado de economía con que la Administración ha adquirido y aplicado los recursos.
- Evaluar si en la ejecución de sus programas se aplican criterios de equidad en la distribución de costos y beneficios.
- Evaluar el resultado de la gestión ambiental y su contribución en la mejora de los problemas ambientales y de los recursos naturales.
- Determinar la efectividad en el desarrollo del mejoramiento continuo.
- Establecer la efectividad de los controles que tiene la entidad para asegurar el cumplimiento de propósitos.
- Establecer quienes fueron los receptores de la acción económica, y cómo fueron distribuidos los costos y beneficios de dicha acción entre los distintos agentes Económicos.

2.2 Características

- Se parte de un contexto general para determinar resultados específicos al integrar los diferentes factores que intervienen en el proceso productivo y cuales repercuten en la gestión de la entidad.
- Corroborar el cumplimiento de los planes y programas en un período de tiempo determinado.
- Determina el comportamiento de cifras durante el período de análisis (tendencias, desviaciones y participaciones).
- Identifica las potencialidades de la empresa pública para generar riqueza, mide la contribución económica y social de la entidad al detectar los puntos críticos de gestión.
- Utiliza indicadores y tableros de diagnósticos para evaluar la gestión desde una perspectiva del mediano y largo plazo.
- Metodología flexible y cambiante la cual permite ajustarse a los diferentes cambios internos y externos.

2.3 Principios de la evaluación de la gestión¹

La auditoría de gestión y de resultados se fundamenta en la evaluación de los siguientes principios:



El gráfico ilustra la relación que existe entre las diferentes etapas de los procesos productivos y los principios de evaluación de la gestión.

Una de las características fundamentales es la estrecha relación que existe entre la economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental que caracterizan la administración de los recursos utilizados para obtener un bien o servicio.

Para calificar y medir la gestión es útil distinguir cada una de los conceptos de los principios de la gestión. Sin embargo, cuando se quiere intentar llegar a una opinión global del rendimiento de un programa o dar cuenta de ello, no es procedente hacerlo de manera individual, sin tener en cuenta la interrelación de estos conceptos, los cuales definen la gestión de una organización de forma integral.

2.3.1 Principio de Economía: permite evaluar la adecuada adquisición de recursos (humanos, técnicos, financieros) en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y precio en procura de maximizar resultados.

Esto implica que los recursos se adquieran dependiendo de la necesidad específica que se tenga de cada uno de ellos y que lo haga siguiendo el principio de costo mínimo con los cuales la entidad alcanza sus objetivos y resultados en condiciones de calidad iguales.

¹ Elaborado a partir de: Contraloría General de la República (2006), Guía Audite 3.0

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
<p>Determinar la planeación y programación de necesidades.</p> <p>Determinar la racionalización en la adquisición de recursos.</p> <p>Evaluar el costo de adquisición de insumos.</p>	Atributos	<p>Racionalidad: identificación de necesidades y aspiraciones que se demandan.</p> <p>Prioridad: Ordenación de necesidades y soluciones, con el grado de urgencia, impacto y costo implicados para suplirlas o solucionarlas.</p>
	Procedimiento	<p>Evalué la existencia de procedimientos que garanticen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una definición adecuada de la necesidad de recursos en cada una de las dependencias de la organización. • Una adecuada adquisición, utilización y retiro de recursos, una vez cumplido su ciclo de vida.

2.3.2 Principio de Eficiencia: evalúa la relación existente entre los recursos utilizados en la producción de bienes y/o servicios frente a los resultados obtenidos. Este principio permite evaluar la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros hecha por las entidades públicas entre las diferentes actividades con el fin de determinar si dicha asignación fue óptima para la maximización de los resultados.

Una operación eficiente produce la máxima cantidad de bienes y/o servicios con una cantidad adecuada de recursos.

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
<p>Medir la productividad administrativa y operativa.</p> <p>Establecer la rentabilidad pública como indicador principal de eficiencia.</p> <p>Evaluar la celeridad y los costos de los procesos productivos, utilizados en la transformación de recursos.</p> <p>Establecer la forma en que se asignan los recursos y si esta permite maximizar resultados.</p> <p>Evaluar el beneficio o pérdida social derivado de los diferentes proyectos y programas realizados por las entidades.</p>	Atributos	<p>Cantidad: Volumen de productos y/o servicios producidos.</p> <p>Calidad: Características necesarias de un bien o servicio para satisfacer una necesidad específica.</p> <p>Costo: Cuantificación de factores productivos utilizados en la producción de un bien o servicio.</p>
	Procedimiento	<p>Examine:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empleo de medidas exactas y reales de desempeño. • La comparación del rendimiento con una norma. • El empleo de datos de rendimiento que permitan el mejoramiento de la productividad. • La consideración de la variación de costos de productos y servicios del entorno.

2.3.3 Principio de Eficacia: grado de cumplimiento de objetivos, planes y programas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y servicios producidos.

Al analizar la eficacia es importante aislar los efectos internos de los externos. Estos últimos son aquellos que afectan la entidad sin estar a su alcance su modificación.

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
<p>Determinar el logro de metas relacionadas con la cobertura en la producción de bienes y/o servicios.</p> <p>Verificar el grado de cumplimiento de objetivos, planes y programas institucionales y sectoriales frente a las políticas de desarrollo económico y social determinada por el Gobierno.</p> <p>Medir el cumplimiento de resultados frente al plan indicativo.</p> <p>Evaluar la oportunidad, cantidad y calidad del bien o servicio entregado al usuario.</p> <p>Establecer el grado de cobertura del servicio prestado.</p>	Atributos	<p>Cantidad: Volumen o número de bienes y servicios generados en el tiempo.</p> <p>Calidad (Pertinencia): Características necesarias que un bien o servicio debe tener para satisfacer una necesidad específica.</p> <p>Oportunidad: Cumplimiento de metas en un tiempo acordado, en el momento en el que la ciudadanía lo necesita.</p>
	Procedimiento	<p>Evaluar si la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene políticas, objetivos y metas, debidamente autorizados. • Las políticas, objetivos y metas son claras, suficientes, relevantes, cumplibles y confiables. • Identifica y precisa los objetivos de los programas y sus efectos. • Evalúa la efectividad de los programas e informa sus resultados. • Cuenta con sistemas de información y procesos bien definidos para el logro de objetivos. • Tiene prácticas administrativas consistentes con objetivos y metas. • Imparte instrucciones consistentes con las prácticas administrativas. • Advierte conflictos entre los objetivos, metas y/o prácticas adoptadas.

2.3.4 Principio de Equidad: Identifica los receptores de la acción económica y evalúa la distribución de costos y beneficios entre los diferentes agentes económicos.

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
<p>Identificar los receptores del bien o servicio.</p> <p>Evaluar la distribución de recursos financieros entre los factores que</p>	Atributos	<p>Progresividad: Contribuciones o tarifas gravadas según capacidad de pago de los individuos, y su equivalencia con el esfuerzo realizado por cada uno de ellos.</p> <p>Proporcionalidad: La retribución a los beneficiarios esta</p>

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA
<p>intervienen en la producción de bienes y/o servicios.</p> <p>Determinar los criterios tenidos en cuenta en la selección de la población objetivo de planes y programas.</p> <p>Establecer los agentes económicos y su participación en los beneficios derivados del proceso productivo.</p>	<p>dada por el grado de necesidad y urgencia de los individuos.</p>

2.3.5. Principio de Valoración de Costos Ambientales: Evalúa el beneficio ambiental de la gestión de las entidades en la que se hace uso, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente.

Tal evaluación implica que para cada sujeto de control se identifiquen los resultados ambientales del cumplimiento de las funciones y obligaciones delegadas en el marco regulatorio vigente y del desarrollo de las acciones de prevención, mitigación y manejo de los impactos ambientales generados por las actividades desarrolladas.

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA
<p>Verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales vigentes durante el desarrollo de las actividades de gestión adelantadas.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las acciones y actividades institucionales desarrolladas en el marco de las políticas públicas ambientales distritales.</p> <p>Evaluar el desarrollo de las actividades de gestión dentro del contexto de desarrollo sostenible.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las acciones de prevención, mitigación, manejo y compensación de los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades de gestión institucional.</p> <p>Evaluar la coherencia, concordancia y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las acciones incorporadas en los planes, programas y proyectos programados en la política ambiental de las diferentes entidades identificadas para su desarrollo.</p>	<p>Normas ambientales vigentes.</p> <p>Políticas Ambientales, Planes Maestros, Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan de Gestión Ambiental – PGA.</p> <p>Plan de Gestión Ambiental – PGA, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, Plan de Desarrollo Distrital, Plan de Acción Institucional.</p> <p>Atributos Planes y guías de manejo ambiental, Licencias Ambientales, Protocolos, Manuales de Operación de Actividades, Planes de Contingencias y Metodologías que regulan el manejo ambiental de todas las actividades en evaluación.</p> <p>Objetivos, estrategias y programas del Plan de Gestión Ambiental, Objetivos del Política Pública Específica y Planes Maestros que regulan las actividades evaluadas.</p>

3. Metodología para la evaluación de la gestión y resultados

Con el objeto de definir el concepto que conduzca al fenecimiento o no de la cuenta, se fundamenta en la identificación de los procesos de la entidad, de acuerdo con la caracterización en el sistema de Gestión de Calidad- SGC, como los determinados en la

implementación de la norma técnica de calidad de la gestión pública – NTCGP-1000: 2004. Estos procesos, que pueden ser estratégicos, misionales, de apoyo, de enlace y de evaluación, entre otros, son el elemento integrador del examen de cada una de las variables sujetas a evaluación dentro de los programas que sirven de base para el ejercicio de la auditoría gubernamental.

La metodología incluye el examen de seis variables, que comprenden los temas y aspectos que deben ser verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría, utilizando como insumo, los lineamientos de la alta dirección, el plan de auditoría distrital – PAD, la asignación de auditoría, la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la ejecución de la auditoría.

Las variables a evaluar son: a) Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico, b) Balance Social, c) Contratación, d) Presupuesto, e) Gestión Ambiental y f) Sistema de Control Interno.

3.1 Descripción metodológica ²

3.1.1 Plan de desarrollo y/o plan estratégico

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer seguimiento a los informes rendidos a través de SIVICOF, comparando con los respectivos soportes en la fuente, mediante pruebas selectivas.
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	<ul style="list-style-type: none"> • En el memorando de asignación de auditoría debe hacerse un inventario de las líneas base de la entidad y del sector. La auditoría establece los avances registrados, conforme a los objetivos de la auditoría.
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecer el cumplimiento físico de las metas se debe tener en cuenta fundamentalmente los principios de <u>Eficiencia, Eficacia, Equidad</u>
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que los indicadores de gestión correspondan al cumplimiento del plan de desarrollo y/o plan estratégico.
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	

² Actas comité equipo de trabajo metodología

3.1.2. Balance Social

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer seguimiento a los informes rendidos a través de SIVICOF, comparando con los respectivos soportes en la fuente, mediante pruebas selectivas. • Cumplimiento de la metodología establecida para la presentación del Balance Social.
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	

3.1.3. Contratación

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y evaluar con base a las disposiciones legales y administrativas vigentes los compromisos seleccionados técnicamente en la muestra de auditoría. • Principio fundamentales: <u>Economía</u>, <u>Eficiencia</u> y <u>Eficacia</u>.
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	<ul style="list-style-type: none"> • A la verificación documental debe corresponder una verificación física de los objetos contractuales.
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	

3.1.4. Presupuesto

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cierre Presupuestal	El auditor comparará la información del operativo de cierre presupuestal con el reporte en el aplicativo SIVICOF y lo registrado en el Aplicativo del sujeto de control.
2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	Evaluar las justificaciones y soportes, es decir si se ajustan a la razón de ser del sujeto de control y el grado de importancia para el buen funcionamiento del mismo.
3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	El auditor hará evaluación y análisis, con el resultado establecerá el acatamiento de la normatividad presupuestal y determinará la pertinencia e impacto sobre la población beneficiada, de tal manera que la inversión mejore la calidad de vida.
4. Análisis a las autorizaciones de giro	Comparar lo girado Vs. Lo comprometido con el fin de hacer una aproximación a la ejecución de lo contratado. Debe tener en cuenta el PAC aprobado para la vigencia de tal forma que como herramienta presupuestal cumpla su cometido.
5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	Determinar el avance de ejecución de las mismas y confirmar el reintegro y liberación de registros presupuestales.
6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	Comparar la ejecución en tiempo real Vs. Lo planeado por el sujeto de control, con el fin de establecer el grado de mayor concentración de ejecución.
7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	Seguimiento a los indicadores que estableció el sujeto de control para cada producto, meta o resultado.

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
8. Análisis del portafolio de inversiones	Uso de los recursos disponibles dentro del presupuesto.
9. Manejo de la Deuda Pública	Desembolso realizado al sujeto, compromisos efectuados con cargo al crédito, intereses pagados e intereses recibidos.

3.1.5 Gestión ambiental

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA. 2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos inscritos en el PACA, objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental. ▪ Objetivos y metas de desempeño ambiental formulados dentro de los planes anuales de acción. ▪ Formatos de calificación establecidos por la Contraloría de Bogotá.

3.1.6. Sistema de Control Interno

QUE SE EVALUARIA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del Sistema de Control Interno.	Verificar y aplicar la metodología vigente en el momento de hacer la auditoría.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	Cuándo las entidades estén certificadas verificar los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y su articulación con el MECI.
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	Hacer seguimiento a los puntos críticos identificados en el informe del sistema y a la implementación de las acciones correctivas propuestas.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Determinar las acciones correctivas que son repetitivas en los planes de mejoramiento suscritos. Establecer la eficacia de las acciones previstas en el plan de mejoramiento y su cumplimiento.

3.2 Calificación metodológica

3.2.1 Ponderación de variables

La metodología utilizada es coeficiente de ponderación a través de expertos - **MÉTODO DELPHI** “Técnica prospectiva para obtener información esencialmente cualitativa, pero relativamente precisa, acerca del futuro. Consiste básicamente en solicitar de forma sistemática las opiniones de un grupo de expertos, pero prescindiendo de la discusión abierta, lo que permite evitar los inconvenientes de ésta (influencia de factores psicológicos: persuasión, resistencia al abandono de las opiniones públicamente manifestadas, efecto de la opinión mayoritaria, etc.)”

Consolidación de la calificación por entidad

Variables	Ponderación
Plan de desarrollo y/o plan estratégico	20
Balance social	25
Contratación	20
Presupuesto	15
Gestión ambiental	10
Sistema de control interno	10
SUMATORIA	100%

3.2.2 Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

3.3 Calificación de las Variables

3.3.1 Plan de desarrollo y/o plan estratégico – Tabla 1

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).		3	

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).		4	
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.		5	
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio		5	
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.		3	
SUMATORIA		20%	

Nota: la calificación (primera columna) la establece el auditor de acuerdo a las inconsistencias encontradas en cada elemento.

La calificación ponderada es una cifra absoluta resultado de la calificación inicial multiplicada por el ponderador y dividida por 100.

La calificación dada debe ser coherente con la evaluación cualitativa de la variable. (Tenga en cuenta los rangos establecidos en la presente resolución)

1. La base de la información de los proyectos de inversión son las fichas EBI, que se solicitan en la fuente o se encuentra en SEGPLAN – ruta: *Página Contraloría de Bogotá- Intranet-Segplan-Consulta de informes Acceso sin requerimiento de usuario y clave - informes- Banco de proyectos*. En este se encuentran los siguientes componentes:

- Banco de proyectos
- Proyectos inscritos o registrados
- Fichas EBI (proyecto específico).
- Fichas EBI (proyecto por entidad o localidad)
- Fichas EBI (proyectos por estructura del plan)
- Fichas EBI (por lista de proyectos)

3.3.2. Balance Social – Tabla 2

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.		3	
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.		4	

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
(Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).			
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)		3	
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.		3	
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.		3	
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia		3	
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.		3	
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.		3	
SUMATORIA		25%	

Nota: la calificación (primera columna) la establece el auditor de acuerdo a las inconsistencias encontradas en cada elemento.

La calificación ponderada es una cifra absoluta resultado de la calificación inicial multiplicada por el ponderador y dividida por 100.

La calificación debe ser coherente con la evaluación cualitativa de la variable. (Tenga en cuenta los rangos establecidos en la presente resolución).

3.3.3 Contratación – Tabla 3

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)		9	
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)		6	
3. Relación de la contratación con el objeto misional.		2	
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.		3	
SUMATORIA		20%	

3.3.4. Presupuesto – Tabla 4

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cierre Presupuestal		2	
2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.		2	
3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.		1	
4. Análisis a las autorizaciones de giro		2	
5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.		2	
6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.		2	
7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR		2	
8. Análisis del portafolio de inversiones		1	
9. Manejo de la Deuda Pública		1	
SUMATORIA		15%	

3.3.5 Gestión Ambiental – Tabla 5

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.		5	
2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.		5	
SUMATORIA		10%	

3.3.6 Sistema de Control Interno – Tabla 6

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.		2.5	
2. Evaluación y cumplimiento del SGC		2.5	

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.		2.5	
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento		2.5	
SUMATORIA		10%	

NOTA: En el evento que alguno de los elementos a evaluar no aplique al sujeto de control objeto de auditoría, se podrá prorratear el porcentaje entre los demás o incluir un nuevo elemento. De cualquiera de estas actuaciones se dejará constancia en mesa de trabajo.

La columna 1 "Calificación (1)" será dada por el auditor de acuerdo a las pruebas de auditoría practicadas y será de cero (0) a cien (100).

FORMATO CÓDIGO: 4009006

OBSOLETO

ANEXO 7

METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

1. Alcance

Aplica a los Fondos de Desarrollo Local

2. Objetivos

Realizar una auditoría de gestión y resultados al FDL que permita calificar el trabajo de la administración durante la vigencia del plan de desarrollo local de y establecer en qué rango de semaforización de la Contraloría de Bogotá se encuentra.

De acuerdo al objetivo general se establecen los objetivos específicos, que permitirán calificar la gestión de los FDL, de acuerdo a los parámetros del memorando de asignación, dichos objetivos son los siguientes:

- Medir la gestión del FDL en cuanto a la aplicación de los principios de la gestión pública, en el plan de desarrollo local.
- Evaluar los resultados obtenidos de la ejecución del sujeto de control frente a objetivos y metas del plan de desarrollo local.
- Valorar el impacto generado en la comunidad local de acuerdo al esquema de contratación FDL

Estos objetivos específicos son sometidos a una ponderación porcentual de acuerdo a su nivel de importancia realizada por todo el equipo rector de la Dirección de Para el Control Social y Participación Ciudadana.

Los objetivos específicos se calificarían de acuerdo a los componentes de integralidad establecidos en el memorando de asignación y serán distribuidos porcentualmente, dichos componentes de integralidad serán evaluados de acuerdo a la reglamentación vigente y a los formatos que están colgados en el SIVICOF. La distribución entre los objetivos específicos y los componentes de integralidad quedan de la siguiente manera:

- Evaluación al plan de desarrollo y evaluación al balance social
- Evaluación a la contratación
- Evaluación al presupuesto
- Evaluación a la gestión ambiental
- Evaluación estados contables

2.1 Plan de desarrollo y/o plan estratégico

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer seguimiento a los informes rendidos a través de SIVICOF, comparando con los respectivos soportes en la fuente, mediante pruebas selectivas. • En el Asignación de auditoría debe hacerse un inventario de las líneas base de la entidad y del sector. La auditoría establece los avances registrados, conforme a los objetivos de la auditoría. • Para establecer el cumplimiento físico de las metas se debe tener en cuenta fundamentalmente los principios de <u>Eficiencia</u>, <u>Eficacia</u>, <u>Equidad</u> • Establecer que los indicadores de gestión correspondan al cumplimiento del plan de desarrollo y/o plan estratégico.
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	

2.2. Balance Social

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer seguimiento a los informes rendidos a través de SIVICOF, comparando con los respectivos soportes en la fuente, mediante pruebas selectivas. • Cumplimiento de la metodología establecida para la presentación del Balance Social.
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	

2.3. Contratación

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y evaluar con base a las disposiciones legales y administrativas vigentes los compromisos seleccionados técnicamente en la muestra de auditoría. • Principio fundamentales: <u>Economía</u>, <u>Eficiencia</u> y <u>Eficacia</u>. • A la verificación documental debe corresponder una verificación física de los objetos contractuales.
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	

2.4. Presupuesto

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	<p>Consulte a través del SIVICOF, en la casilla de información reportada – informe financiero-presupuesto, los siguientes formatos electrónicos de la vigencia con corte a 31 de diciembre y obtenga la información en formato Excel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato CB-101 “Ejecución presupuestal del ingresos.
2. Nivel de utilización de recursos	<p>Consulte a través del SIVICOF, en la casilla de información reportada – informe financiero-presupuesto, los siguientes documentos electrónicos de la vigencia con corte a 31 de diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CBN-1001 Programa Anual de Caja – PAC • CBN-1002 “Cuentas por pagar de la vigencia anterior” (obligaciones por pagar). • CBN-1093 “Notas y anexos a la ejecución presupuestal de ingresos”.

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
3. Ejecución presupuestal de gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Identifique aquellos registros presupuestales que no fueron incluidos en la relación e indague sobre las causas de la exclusión. • Utilice la información de registros presupuestales para validar la información contractual reportada por el SIVICOF. • Seleccione los rubros presupuestales más representativos y analice el comportamiento de su ejecución. <p>Tome los giros acumulados del presupuesto a 31/12/ y analice su comportamiento frente al total de compromisos de la vigencia.</p>
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	<ul style="list-style-type: none"> • Realice cruce de información entre lo reportado por la relación de giros presupuestales y la información de giros de la Dirección Distrital de Tesorería suministrada por la Subdirección de Fiscalización. • Realice los análisis correspondientes y deje evidencia de los mismos en los papeles de trabajo del auditor • Solicite las relaciones consecutivas de registros y de giros presupuestales de la vigencia y realice las siguientes acciones.
5. Determinar las recursos de la OXP	<p>Consulte a través del SIVICOF, en la casilla de información reportada – informe financiero-presupuesto, los siguientes documentos electrónicos de la vigencia con corte a 31 de diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CBN-1002 “Cuentas por pagar de la vigencia anterior” (obligaciones por pagar). <p>Tome los compromisos acumulados del rubro “Obligaciones por Pagar” y coteje los con los compromisos acumulados de la ejecución total del presupuesto.</p>
6. Cumplimiento del PAC	<p>Realice un seguimiento al Plan Anual de Caja – PAC - con el fin de establecer que el FDL haya dado estricto cumplimiento a su programación y ejecución.</p>

2.5. Gestión ambiental

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos inscritos en el PAL, objetivos y metas del Plan de gestión Ambiental y/o Planes de Desarrollo Local.
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos y metas de desempeño ambiental formulados dentro de los planes anuales de acción. ▪ Formatos de calificación establecidos por la Contraloría de Bogotá.

2.6 Estados Contables

QUÉ SE EVALUARÍA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
Aspectos Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿El FDL cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República? ▪ ¿Existen actas de apertura de los libros oficiales de contabilidad? ▪ ¿Los Saldos de las cuentas mayores contenidos en los libros oficiales, coinciden con las cifras presentadas en el estado contable? ▪ ¿Los saldos de los libros auxiliares cuadran con los contenidos en las subcuentas y estas con las cuentas mayores? ▪ ¿Las imputaciones contables (ajustes y reclasificaciones) y los documentos que soportan los registros de las cuentas analizadas se encuentran conforme a las normas de contabilidad pública de aceptación general? ▪ ¿Existe un adecuado archivo y conservación de documentos, libros de contabilidad, comprobantes y demás soportes de registros en general? ▪ ¿Las notas a los estados contables cumplen con los requisitos exigidos para las mismas, según el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas vigentes? ▪ ¿Los Estados Contables fueron presentados dentro del término y en las condiciones exigidas por la Contraloría de Bogotá, en el SIVICOF? ▪ ¿El FDL ha cumplido en su totalidad con el plan de mejoramiento contable suscrito con la Contraloría de Bogotá en la vigencia anterior?
Aspectos de Resultado	

3. Calificación de las Variables

3.1. Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico – Tabla 1

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	3	3	
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de	4	4	

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).			
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.		5	
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio		5	
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.		3	
SUMATORIA		20%	

Nota: la calificación (primera columna) la establece el auditor de acuerdo a las inconsistencias encontradas en cada elemento.

La calificación ponderada es una cifra absoluta resultado de la calificación inicial multiplicada por el ponderador y dividida por 100.

La calificación dada debe ser coherente con la evaluación cualitativa de la variable. (Tenga en cuenta los rangos establecidos en la presente resolución)

1. La base de la información de los proyectos de inversión son las fichas EBI, que se solicitan en la fuente o se encuentra en **SEGPLAN** – ruta: *Página Contraloría de Bogotá- Intranet-Segplan-Consulta de informes Acceso sin requerimiento de usuario y clave - informes- Banco de proyectos*. En este se encuentran los siguientes componentes:

- Banco de Proyectos.
- Proyectos inscritos o registrados.
- Fichas EBI (Proyecto específico).
- Fichas EBI (Proyectos por entidades o localidades).
- Fichas EBI (Proyectos por estructura del plan).
- Fichas EBI (Por lista de proyectos).

3.3.2. Balance Social – Tabla 2

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.		2	
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).		2	

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)		1	
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.		2	
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.		2	
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia		2	
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.		2	
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.		2	
SUMATORIA		15%	

Nota: la calificación (primera columna) la establece el auditor de acuerdo a las inconsistencias encontradas en cada elemento.

La calificación ponderada es una cifra absoluta resultado de la calificación inicial multiplicada por el ponderador y dividida por 100.

La calificación debe ser coherente con la evaluación cualitativa de la variable. (Tenga en cuenta los rangos establecidos en la presente resolución).

3.3 Contratación – Tabla 3

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	
3. Relación de la contratación con el objeto misional.		2	
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.		3	
SUMATORIA		20%	

3.4. Presupuesto – Tabla 4

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos		2	
2. Nivel de utilización de recursos		2	
3. Ejecución presupuestal de gastos		4	
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro		3	
5. Ejecución de OXP		2	
5. Cumplimiento del PAC		2	
SUMATORIA		15%	

3.5 Gestión Ambiental – Tabla 5

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.		5	
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.		5	
SUMATORIA		10%	

3.6 Estados Contables – Tabla 6

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
Aspectos Generales	6
Aspectos de Resultado	14
RESULTADO FINAL	20%

4. Rango de Calificación para obtener el Concepto

VARIABLES	PONDERACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20
Balance Social	15
Contratación	20
Presupuesto	15
Gestión Ambiental	10
Estados Contables	20
SUMATORIA	100%

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

FORMATO CÓDIGO: 4009007

ANEXO 8

METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

1. Alcance

Aplica a las Curadurías Urbanas

2. Introducción

El Curador Urbano es un particular que, merced a una delegación que le ha hecho el Estado para ejercer una función pública, es responsable de DAR FE de la concordancia de un proyecto urbanístico o arquitectónico, puesto a su consideración, con las normas vigentes. Esta concordancia se traduce en Licencia de Urbanismo y Construcción a partir de la cual el titular de la licencia puede desarrollar las obras contempladas en los planos y documentos integrales de las licencias expedidas.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Decreto N° 564 del 24 de febrero de 2006, modificado por el Decreto 1233 de 16 de abril de 2009, reglamentó las disposiciones relativas al trámite, estudio y expedición de las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y otras disposiciones relacionadas con la intervención y ocupación del espacio público, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de ordenamiento territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen y en las leyes y demás disposiciones que expida el gobierno nacional.

Para el territorio del Distrito Capital, la formulación y definición de las normas urbanísticas y arquitectónicas es competencia del Alcalde Mayor y Secretaria de Planeación Distrital, reglamentadas para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados y la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y de vías que permitan la adecuación y dotación de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

Corresponde a la Secretaría de Gobierno y a los Alcaldes Locales ejercer el control urbanístico de las urbanizaciones y edificaciones; la actuación del Curador Urbano radica en garantizar la aplicación de las normas de los proyectos puestos a su consideración, sustentado en la información de que dispone y en la buena fe de quien radica una solicitud. El Curador Urbano no realiza visitas al sitio del proyecto ni ejerce funciones de perito sobre el adecuado cumplimiento.

En este orden de ideas, el estado se desprendió de una sus funciones; la de tramitar y expedir las licencias de urbanismo y construcción, conforme a lo establecido en el POT, atribuida en este caso, a la hoy Secretaria Distrital de Planeación; delegándola en un particular calificado; los curadores urbanos, con el fin de imprimir mayor agilidad, calidad y transparencia al proceso de expedición de las mismas, como se desprende del Decreto de su creación el 2150 de 1995.

El numeral 1 del artículo 3o de la ley 388 de 1997, señala que la función pública de urbanismo, tiene entre otros, el fin de posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructura del transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivo los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios y el artículo 4º de la Ley 489 de 1998, establece la finalidades de la función administrativa: "...La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

"... Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general..."

3. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial:

Se sugiere evaluar las siguientes variables integradoras con las respectivas ponderaciones:

VARIABLES INTEGRADORAS	PONDERACION %
Evaluación de la gestión y resultados en el proceso de estudio, trámite y otorgamiento de licencias de construcción y urbanismo.	70%
Evaluación de la atención a las solicitudes relacionadas con el trámite de licencias de construcción y urbanismo.	20%
Evaluación gestión ambiental.	10%

3.1. Evaluación de la Gestión y Resultados en el proceso de estudio, trámite y otorgamiento de licencias de construcción y urbanismo:

Esta variable integradora se basa en la relación de actos administrativos emitidos por la Curaduría Urbana durante un período determinado, cuyo análisis abarca desde la fecha de la solicitud de la licencia hasta la fecha de expedición y de ejecutoria. Se efectúa la verificación de la norma urbanística, la revisión del proyecto, del proceso de estudio, el trámite y los tiempos que éste compromete, hasta la expedición de la licencia.

Se evalúa el tema referido a las expensas percibidas por el Curador Urbano que se destinan a cubrir los gastos que demanda la prestación del servicio.

Así mismo, se verifica el pago de los impuestos gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de las licencias que son independientes del pago de las expensas por los trámites ante el Curador.

Se recomienda verificar en concordancia con lo expresado en la normatividad vigente, la adecuada aplicación de la fórmula tanto para los cargos fijos como para los cargos variables. Esta liquidación debe confrontarse en la Tesorería de la Curaduría en estudio.

Se verifica la liquidación privada presentada por el contribuyente para la cancelación del impuesto a cargo sobre el total del presupuesto de obra o construcción que demanda el área intervenida del proyecto arquitectónico objeto de la expedición de la licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana, dicha liquidación, se contrasta con la Resolución 576 de 2007 de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la cual se adoptan los costos mínimos para el cálculo de la base gravable del Impuesto de Delineación Urbana.

Se evalúa igualmente el plan de mejoramiento, entendiéndose esta valoración para la función administrativa ejercida por el Curador Urbano durante su período. Es decir, este control correctivo no aplica de un Curador a otro.

Se recomienda evaluar la gestión ambiental institucional a nivel interno. En conclusión se deben analizar las siguientes variables:

Variables

3.1.1. La calidad de prestación del servicio medida en términos de percepción de los usuarios, cumplimiento del término legal para la expedición de licencias, la capacidad instalada para la atención de quejas e infraestructura para información y servicios en línea.

3.1.2. Sistemas de archivos de conformidad con lo dispuesto en la en la Ley 594 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

3.1.3. Verificación de los diferentes sistemas de información implementados de acuerdo con los requerimientos legales y los demás que posee la Curaduría, así como el nivel de integralidad interno y externo de los mismos.

3.1.4. El cumplimiento oportuno de las obligaciones del Curador urbano frente a la administración distrital.

3.2. Evaluación de la atención a las solicitudes relacionadas con el trámite de licencias de construcción y urbanismo:

Se tiene presente la oportunidad y calidad en las respuestas de las solicitudes relacionadas con el trámite de licencias de construcción y urbanismo presentadas por los ciudadanos. Igualmente se valora si existe un procedimiento formalizado y los puntos de control necesarios para garantizar que los términos en el trámite de licencias de construcción y urbanismo sean atendidos. Identificación y priorización sobre temas recurrentes que se

evidencian como aspectos críticos en el trámite de las licencias antes mencionadas y que se constituyen en insumo para la vigilancia fiscal

3.3. Gestión Ambiental

Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos y control de emisiones a la atmósfera³.

FORMATO CÓDIGO: 4009008

OBSOLETE

³ Normatividad Vigente: Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua; Acuerdo 407 de 2009. Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital; Decreto 400 de 2004. Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales; Ley 697 de 2001. Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía; Decreto Nacional 895 de 2008. Por el cual se modifica y adicionan el Decreto 2331 de 2007. Sobre el uso racional y eficiente y energía eléctrica.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTO AUDITORIA ESPECIAL EMPRESAS DE CAPITAL MIXTO

JUSTIFICACIÓN

En virtud del Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011 “Al Rescate de la Moral y la Ética Pública” en su objetivo 5, estrategia 5.1., actividad 31 del Plan de Actividades V.1.0. “*Elaborar en Coordinación con las Direcciones Sectoriales y Economía y Finanzas Distritales la metodología para la evaluación de la gestión y resultados de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, D.C.*”. la Dirección Hábitat y Servicios Públicos presentó y fue avalada la Metodología para evaluar la **GESTION Y RESULTADOS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTAS CON PARTICIPACION ACCIONARIA DEL DISTRITO CAPITAL DONDE EL DISTRITO CAPIATAL POSEA UNA PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 90%**, hecho que se procedimentó en el anexo 10 de la Resolución 29 de 2009.

De la aplicación del anexo 10, surten observaciones, interrogantes y hechos, tales como la necesidad de establecer la intensidad del control fiscal, según la participación accionaria directa o indirecta del Distrito Capital en las empresas donde así resulte, la reorientación en la solicitud de documentos y/o informes que hagan parte de la rendición de cuenta que deben rendir los sujetos de control objeto de aplicación de esta metodología, la inclusión si así se determina, de una nueva modalidad de auditoria, o simplemente de los ajustes a que haya lugar en la caracterización de producto.

1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

➤ Constitución Política

Artículo 267: “*El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.*”

Artículo 268: “El Contralor General de la Republica tendrá las siguientes atribuciones:

1. *Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.*
2. *Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.*
4. *Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación...*”

➤ **Ley 42 de 1993**

Artículo 2º. “Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República...”

Artículo 20: “La vigilancia de la gestión fiscal en las entidades que conforma el sector central y descentralizado se hará de acuerdo a lo previsto en esta Ley y los órganos de control deberán ejercer la vigilancia que permita evaluar el conjunto de la gestión y sus resultados.”

Artículo 21: “La vigilancia de la gestión fiscal en las sociedades de economía mixta se hará teniendo en cuenta la participación que el Estado tenga en el capital social, evaluando la gestión empresarial de tal forma que permita determinar que el manejo de los recursos públicos se realice de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 8º., de la presente Ley.

Los resultados obtenidos tendrán efecto únicamente en lo referente al aporte estatal.

PARÁGRAFO 2º La Contraloría General de la República establecerá los procedimientos que se deberán aplicar en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo.”

Artículo 23. “En las sociedades y demás entidades a que hacen referencia los artículos 21 y 22, la vigilancia de la gestión fiscal se realizará sin perjuicio de la revisoría fiscal que, de acuerdo con las normas legales, se ejerza en ellas.

Artículo 24. El informe del revisor fiscal a la asamblea general de accionistas o junta de socios deberá ser remitido al órgano de control fiscal respectivo con una antelación no menor de diez (10) días a la fecha en que se realizará la asamblea o junta. Igualmente deberá el revisor fiscal presentar los informes que le sean solicitados por el contralor.

Parágrafo: Será ineficaz toda estipulación contractual que implique el desconocimiento de los artículos 21, 22, 23 y 24.”

➤ **Ley 142 de 1994**

El Texto original de la Ley 142 de 1994 Ley de Servicios Públicos, establece en su artículo 50 “la vigilancia de la gestión fiscal de las Empresas de servicios públicos, cuando se haga por parte de empresas contratadas para el efecto, incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión, de legalidad y de resultados” artículo que fue modificado por el artículo 5 de la Ley 689 de 2001, artículo que a la vez fue objeto de demanda de acción pública de inconstitucionalidad, el cual fue declarado INEXEQUIBLE parcialmente mediante sentencia C-290 de 2002, quedando vigente de la siguiente manera:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Artículo 50. Control fiscal en las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación del Estado. El control de las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación estatal se ejercerá sobre los aportes y los actos o contratos que versen sobre las gestiones del Estado en su calidad de accionista..."

En contraposición a la anterior tesis jurídica, en el año 2003 mediante Sentencia con radicado numero 25-23-24000-1999-00456-1 (7369) de fecha 21 de noviembre de 2003 del Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección primera, CP: Olga Inés Navarrete Barrero, en la parte considerativa de la Sala se pronunció en el siguiente sentido: *"Concluye la Sala que el control fiscal tiene que ser integral, es decir, sobre la totalidad del capital de las empresas de servicios públicos, pues, de no ser así, las mismas tendrían que llevar doble contabilidad, presentar dos estados financieros, dos clases de planes, proyectos, programas, etc., lo cual escapa a toda lógica. No queda duda, entonces, que basta que una empresa de servicios públicos maneje fondos o bienes públicos, no importa en qué porcentaje de su capital, para que la respectiva contraloría ejerza sobre ella el control fiscal que constitucional y legalmente le ha sido asignado, pues es su deber velar por la forma como dichas empresas invierten y manejan tales fondos."*

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPITAL MIXTO.

- Se rigen por el derecho privado, la Ley de Servicios Públicos 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001; en materia de telecomunicaciones por la Ley 1341 de 2009.
- No están obligados a la aplicación de la Ley de Presupuesto decreto 111 de 1996, el presupuesto se considera como una herramienta de planeación.
- Se encuentran bajo libertad regulada y/o vigilada de cada una de las Comisiones de Regulación de los diferentes Sectores: (Sectores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Energía y Gas, y Comunicaciones)
- La Superintendencia de Servicios Públicos ejerce control de gestión y resultados específicamente sobre la prestación del Servicio Público domiciliario.
- Son autónomas en la toma de decisiones de inversión.
- Buscan la rentabilidad del negocio

2.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPITAL MIXTO

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAPITAL MIXTO										
SECTOR	CETOS DE CONTR	COMPOSICION ACCIONARIA %								
		DIRECTA DEL D.C.		INDIRECTA DEL D.C.			OTROS		TOTAL COMPOSICION	
		No.Acciones	%	No.Acciones	% EPS Mixta	% Distrito	No.Acciones	%	No.Acciones	%
TELEC.	ETB	3.074.421.943	86,64	62.747.423	1,77	1,53	411.495.406	11,59	474.242.829	100,00
	COLVATEL			8.088.100.440	88,16	76,38	1.086.274.004	11,84	9.174.374.444	100,00
	TIGO			10.800.000	25,00	21,66	32.400.001	74,99	43.200.001	99,99
ENERGIA Y GAS	EEB	70.023.922	81,54	47.164	0,06	0,05	15.800.479	18,40	15.847.643	100,00
	EMGESA			76.710.851	51,51	41,97	72.203.477	48,49	148.914.328	100,00
	CODENSA			71.620.973	51,50	41,97	60.472.301	48,50	132.093.274	100,00
	TGI			75.982.238	97,97	79,88	1.567.762	2,03	77.550.000	100,00
	GAS NATURAL			9.229.121	24,99	20,37		75,01	9.229.121	100,00
	EEC				82,00	66,83		18,00	-	100,00
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	EAAB		100,0						-	100,00
	AGUAS BOGOTA	14.880	99,20				0,8		-	100,00
	GESTAGUAS			622.000	86,00	86,00	101.255	14,00	723.255	100,00

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN LA ESP DONDE EL D.C. POSEA UNA PARTICIPACIÓN $\geq 50\%$ Y $< 90\%$

La siguiente metodología se establece para evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía, la gestión de las Empresas de servicios públicos, donde el distrito capital posee una participación $\geq 50\%$ Y $< 90\%$, donde se tendrán en cuenta los siguientes COMPONENTES DE INTEGRALIDAD, para el desarrollo del ejercicio auditor:

1. Evolución de la empresa frente al sector.
2. Auditoría de control sobre la gestión financiera.
3. Auditoría sobre los resultados de la Gestión Contractual.
4. Concepto sobre los sistemas de gestión y control Empresarial⁴
5. Evaluación y Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental.

Para tal efecto, se aplicaran, programas y procedimientos de Auditoría, Lineamientos de la Alta Dirección y del Proceso Macro.

3.1 Objetivos

- ✓ Determinar los avances y logros empresariales que apunten al cumplimiento de la política social definida para cada uno de los sectores y/o empresas.

Instrumentos a tener en cuenta: Documentos CONPES, Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico Empresarial y demás normatividad del Sector donde este consignada la política pública.

- ✓ Calificar la gestión financiera, contextualizar a la empresa frente al sector, encontrar sus niveles de riesgo, conceptuar sobre la eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos y la generación de valor para sus accionistas.

Instrumentos: estados financieros, contratación, programas, proyectos y metas, indicadores financieros y de generación de valor.

- ✓ Evaluar la legalidad de las operaciones financieras, administrativas, económicas y demás, con el fin de establecer que se hayan realizado conforme al ordenamiento jurídico vigente.

- ✓ Conceptuar sobre el grado de aplicación y efectividad de los Sistemas de Control. Instrumentos: plan estratégico corporativo, plan de negocios, plan financiero, SGC, informes de control interno, planes de acción, instrumentos de mejora continua.

- ✓ Establecer el grado de avance empresarial para atender los compromisos en materia de responsabilidad social empresarial y ambiental.

⁴ Es el entendido en el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa, para lograr que sus objetivos se cumplan. No aplica la Ley 87 de 1993.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Instrumentos: programas y proyectos, prácticas y políticas socialmente responsables, definidas dentro del marco de los derechos humanos y condiciones laborales; así como la aplicación del principio de transparencia y los lineamientos de anticorrupción.

Para calificar en términos de eficiencia y eficacia se debe tener en cuenta lo siguiente.

Principio de Eficiencia: Evalúa la relación existente entre los recursos utilizados en la producción de bienes y/o servicios frente a los resultados obtenidos. Este principio permite evaluar la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros de las Empresas de Servicios Públicos, con el fin de determinar si dicha asignación fue óptima para la maximización de los resultados.

Una operación eficiente produce la máxima cantidad de bienes y/o servicios con una cantidad adecuada de recursos.

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
<p>Medir la productividad administrativa y operativa.</p> <p>Establecer la rentabilidad como indicador principal de eficiencia.</p>	<p>Atributos</p>	<p>Cantidad: Volumen de productos y/o servicios producidos.</p> <p>Calidad: Características necesarias de un bien o servicio para satisfacer una necesidad específica.</p> <p>Costo: Cuantificación de factores productivos utilizados en la producción de un bien o servicio.</p>
<p>Evaluar la celeridad y los costos de los procesos productivos, utilizados en la transformación de recursos.</p> <p>Evaluar el beneficio derivado de los diferentes proyectos y programas realizados por las ESP.</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>Examine:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empleo de medidas exactas y reales de desempeño. • La comparación del rendimiento con una norma. • El empleo de datos de rendimiento que permitan el mejoramiento de la productividad. • La consideración de la variación de costos de productos y servicios del entorno.

Principio de Eficacia: grado de cumplimiento de objetivos, planes y programas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y servicios producidos.

Al analizar la eficacia es importante aislar los efectos internos de los externos. Estos últimos son aquellos que afectan la entidad sin estar a su alcance su modificación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVOS	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
<p>Determinar el logro de metas relacionadas con la cobertura en la producción de bienes y/o servicios.</p> <p>Verificar el grado de cumplimiento de objetivos, planes y programas institucionales y sectoriales frente a las políticas de desarrollo económico y social determinada por el Gobierno.</p> <p>Medir el cumplimiento de resultados frente al plan indicativo.</p> <p>Evaluar la oportunidad, cantidad y calidad del bien o servicio entregado al usuario.</p> <p>Establecer el grado de cobertura del servicio prestado.</p>	Atributos	<p>Cantidad: Volumen o número de bienes y servicios generados en el tiempo.</p> <p>Calidad (Pertinencia): Características necesarias que un bien o servicio debe tener para satisfacer una necesidad específica.</p> <p>Oportunidad: Cumplimiento de metas en un tiempo acordado, en el momento en el que la ciudadanía lo necesita.</p>
	Procedimiento	<p>Evaluar si la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene políticas, objetivos y metas, debidamente autorizados. • Las políticas, objetivos y metas son claras, suficientes, relevantes, cumplibles y confiables. • Identifica y precisa los objetivos de los programas y sus efectos. • Evalúa la efectividad de los programas e informa sus resultados. • Cuenta con sistemas de información y procesos bien definidos para el logro de objetivos. • Tiene prácticas administrativas consistentes con objetivos y metas. • Imparte instrucciones consistentes con las prácticas administrativas. • Advierte conflictos entre los objetivos, metas y/o prácticas adoptadas.

3.2 Programas a desarrollar por componentes de integralidad

3.2.1 Evolución de la empresa frente al sector

Análisis del sujeto de control, frente al sector a que pertenece, el Cumplimiento de las Políticas Internas, Externas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS INSTRUMENTOS A TENER EN CUENTA
1. De acuerdo con la particularidad y dinámica de cada empresa La corresponsabilidad de los diferentes planeas de gestión con las políticas y/o directrices de cada sector.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos CONPES. • Normatividad del sector donde este establecida y/o formulada la Política y/o directriz. • Plan de Gestión • Formulación de Proyectos • Estudios Sectoriales, entre otros: los publicados por las Comisiones de Regulación, las Superintendencias, y/o interesados en los temas sectoriales. • El Asignación de Auditoria. • El Análisis de los Indicadores, base para la evaluación de la Gestión Financiera.
2. El cumplimiento de los Programas, Proyectos y Metas Establecidos en los planes de gestión y su participación en el crecimiento del sector.	

3.2.2 Auditoría de control sobre la gestión financiera

Para su evaluación se desarrollaran programas que le permitan al auditor contextualizar la empresa frente al sector, encontrar sus niveles de riesgo, conceptuar sobre la eficiencia, eficacia y economía en la inversión de los recursos y la generación de valor para sus accionistas. Se debe tener en cuenta en especial, las características del mercado en el cual opera cada empresa.

Para el análisis se debe tener en cuenta y analizar el informe del Revisor Fiscal, si es del caso se deberán pedir aclaraciones o adiciones para comprender los procedimientos que utilizó para dictaminar los estados financieros.

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
A. Revisión y validación contable para efectos de la elaboración del análisis financiero.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la normatividad contable • Reclasificación de cuentas • Conciliaciones • Informe del Revisor Fiscal • Los demás que considere el auditor necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
B. Alarmas que se pueden percibir con la lectura de los Estados Financieros. <ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos fuera de lo normal • Diferencias con tendencias del sector • Crecimientos y/o decrecimientos desmesurados sin explicación • Disminución sostenida de los ingresos operacionales o de las utilidades. • Participación en el mercado • Comportamiento irregular del costo de operación • Crecimiento de la Cuenta por Cobrar mayor que el crecimiento de las ventas (Problemas de administración de cartera) • Dividendos cercanos o superiores a las 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros. • Contratación Suscrita. • Políticas de Repartición de Utilidades • Informe del Revisor Fiscal • Soportes de las provisiones • Portafolio de Inversiones y Deuda Pública. Tenga encuesta la metodología impartida por la Dirección de Economía y Finanzas • Políticas de Austeridad. • Los demás que considere el auditor necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
<p>utilidades del periodo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisiones insuficientes • Crecimiento inesperado de Cuentas por Pagar • Ingresos Extraordinarios- su origen • Disminución en el margen bruto – causas • Inversiones - financiación • Aumento en el nivel de endeudamiento – causas. • Efectividad en las políticas de austeridad en el gasto. 	
<p>C. Análisis de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Liquidez Razón Corriente Solidez Estabilidad Financiera • De Eficiencia Rotación de Inventarios Rotación de Cartera Promedio Diario de Ventas Número de Días de Cobro de Cartera Capital de Trabajo Neto Rotación del Capital de Trabajo Rotación de Activos. • Relaciones de Apalancamiento Endeudamiento total Apalancamiento Financiero Endeudamiento Financiero a Corto Plazo Endeudamiento Financiero a Largo Plazo • De Eficacia Índices de Rentabilidad Margen Bruto Margen Operacional Margen Neto Rendimiento del Patrimonio Rendimiento del Activo Total Rendimiento del Activo de Operación Rentabilidad del Activo después de Impuestos • De Productividad Eficiencia Administrativa Productividad del Capital de Trabajo Gastos por Empleado Ingresos por Empleado • De generación de Valor Económico para el accionista (Distrito Capital) Ebitda 	<p>El análisis de los indicadores debe efectuarse a partir de las siguientes premisas:</p> <p>El análisis de las relaciones financieras, por si solas no pueden determinar si obedecen a situaciones favorables o desfavorables, por lo que se hace necesario establecer estándares de comparación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos propios del auditor, a partir de la información obtenida a lo largo de la auditoría. • Los resultados de años anteriores de cada una de las razones o indicadores de la misma empresa. • Las razones o indicadores definidos por la Empresa, permite adicionalmente medir la gestión. • Las razones o indicadores promedio calculadas para el sector al cual pertenece la empresa.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
Margen Ebitda Utilidad Operativa Antes de Impuestos UODI Costo de Capital Promedio Ponderado CCPP EVA	

Cálculo del EVA

Desde el punto de vista funcional de una empresa, si de los ingresos operacionales se deduce la totalidad de los costos operacionales, el valor de los impuestos y el costo de oportunidad del capital, se obtiene el valor económico agregado durante el período. Como se puede observar, esta metodología de medición considera la productividad de todos los factores utilizados para desarrollar la actividad empresarial. En otras palabras, el EVA es el resultado alcanzado una vez se han cubierto todos los gastos y satisfecho una rentabilidad mínima esperada por parte de los accionistas.

Cuando una empresa financia sus activos con recursos de terceros a una tasa de interés y de allí se produce una mayor rentabilidad de los activos, dicho proceso genera un excedente que incrementa la rentabilidad de los propietarios de la empresa.

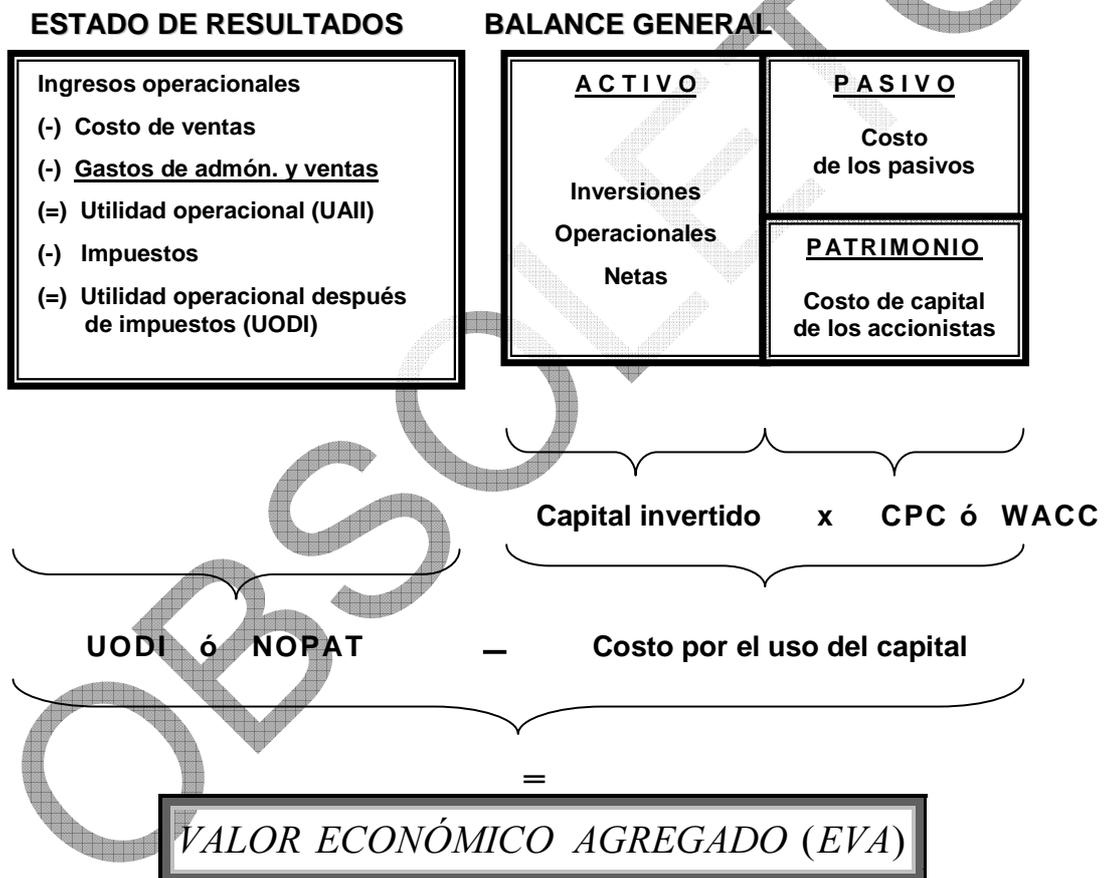
El análisis de rentabilidad es uno de los componentes básicos para el cálculo del Valor Económico Agregado -EVA, cálculo que se hace comparando la rentabilidad de los activos de los que dispone la empresa para generar utilidades con el costo en que se incurre por tener dichos activos.

Así las cosas, el valor económico agregado se determina de la siguiente manera: Si el costo promedio de capital (CPC): Costo de los recursos aportados por terceros y los aportados por los dueños de la empresa, se multiplica por el monto del capital invertido, se obtiene el costo por el uso del capital. Si a la utilidad operacional después de impuestos (UODI) se le descuenta el costo promedio de capital, se obtiene el valor económico agregado que la empresa fue capaz de generar durante el período. De esta forma, a partir del balance general y del estado de resultados el valor económico agregado -EVA- se puede representar de la siguiente manera: (ver diagrama explicativo)

Para determinar el incremento de valor para la empresa, el EVA se debe calcular después de impuestos, lo que implica que el costo de capital debe calcularse de dicha forma y la utilidad operacional se debe tomar después de impuestos -UODI.

Tal como se puede observar, el **valor económico agregado (EVA)** es el valor creado por una empresa durante un período determinado y se diferencia de la utilidad del ejercicio (UN) y de la utilidad por acción (UPA) básicamente por que estas últimas no reflejan el costo de capital de los dueños de la empresa (Patrimonio).

DIAGRAMA EXPLICATIVO PARA EL CÁLCULO DEL EVA



Proceso que se puede representar a través de la siguiente fórmula:

$$EVA = UODI - (CPC * INVERSIONES)$$

Donde:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

UODI: Utilidad operacional antes de los gastos financieros y después de impuestos (en inglés corresponde a la sigla **NOPAT:** net operating profit after Taxes).

CPC: Costo promedio de capital.

3.2.3 Auditoria sobre los resultados de la Gestión Contractual

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
Evaluar la gestión contractual frente al objetivo misional del sujeto de control y el valor agregado de la misma.	<ol style="list-style-type: none">Manual de Contratación en concordancia con los principios constitucionales.Objeto contractualPrecios del mercadoRelación Costo beneficioLas demás que sean necesarias para permitir la evaluación fiscal.

3.2.4 Concepto de los Sistemas de Control

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
<ol style="list-style-type: none">1. Evalúe la pertinencia de los informes sobre la gestión que prepara Control Interno.2. Evalúe el resultado y la tendencia de los indicadores de gestión que se hayan definido.3. Evalúe la implementación y ejecución de los planes de mejoramiento que se adelantan como resultado de las auditorías internas, así como aquellos que se suscriban de manera conjunta con la Contraloría de Bogotá u otros organismos de control.	<p>Plan de gestión Procesos y procedimientos establecidos Informes de la auditoría interna producto de la evaluación y vigilancia de los sistemas de control. Plan de mejoramiento control interno Plan de mejoramiento de la Contraloría y/o otros Órganos de Control. Matriz o mapa de riesgos</p>

3.2.5. Evaluación y Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
<ul style="list-style-type: none">• La incorporación de prácticas y políticas socialmente responsables, definidas dentro del marco de los derechos humanos y condiciones laborales.• Proyectos de inversión, enfocados al	<ul style="list-style-type: none">• Política que delimita el Clima Organizacional• Programas de Bienestar social• Programas de Capacitación• Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

ASPECTOS A EVALUAR	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
<p>cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos formulados para atender los requerimientos de la normatividad en el contexto del Plan e Gestión Ambiental.• Desempeño ambiental institucional	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de sus obligaciones tributarias• Política definida relacionada con el proceso de atención al cliente (Atención PQR,s)• Inversiones en programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad del área de influencia de las acciones de la empresa.• Normatividad de la Dirección de Medio Ambiente• Resultados de implementación de programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.

4. CALIFICACIÓN METODOLOGÍA

4.1 Ponderación de variables

La metodología utilizada es coeficiente de ponderación a través de expertos - **MÉTODO DELPHI** "Técnica prospectiva para obtener información esencialmente cualitativa, pero relativamente precisa, acerca del futuro. Consiste básicamente en solicitar de forma sistemática las opiniones de un grupo de expertos, pero prescindiendo de la discusión abierta, lo que permite evitar los inconvenientes de ésta (influencia de factores psicológicos: persuasión, resistencia al abandono de las opiniones públicamente manifestadas, efecto de la opinión mayoritaria, etc.)"

Consolidación de la calificación por entidad

Variables	Ponderación
Evolución de la Empresa frente al sector	8
Auditoría de control sobre la Gestión Financiera	40
Auditoría sobre los resultados de la Gestión Contractual	30
Concepto sobre el Control Interno	10
Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental	12
SUMATORIA	100%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2 Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

NOTA: El resultado de la aplicación de ésta metodología dará lugar al Fenecimiento o no de la cuenta rendida por el Sujeto de control.

4.3 Calificación de las Variables

4.3.1 Evolución de la empresa frente al sector

ASPECTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. De acuerdo con la particularidad y dinámica de cada empresa La corresponsabilidad de los diferentes planes de gestión con las políticas y/o directrices de cada sector.		4%	
2. El cumplimiento de los Programas, Proyectos y Metas Establecidos en los planes de gestión y su participación en el crecimiento del sector.		4%	
SUMATORIA		8%	

4.3.2 Auditoria de control sobre la gestión financiera

ASPECTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Revisión y validación contable para efectos de la elaboración del análisis financiero. Alarmas que se puede percibir con la lectura de los estados financieros		20%	
2. Análisis de Indicadores		20%	
SUMATORIA		40%	

4.3.3 Auditoria sobre los resultados de la gestión contractual

ASPECTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Evaluar la gestión contractual frente al objetivo misional del sujeto de control y el valor agregado de la misma.		30%	
SUMATORIA		30%	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

4.3.4. Concepto sobre los sistemas de control y gestión de calidad

ASPECTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evalúe la pertinencia de los informes sobre la gestión que prepara Control Interno..		4%	
2. Evalúe el resultado y la tendencia de los indicadores de gestión que se hayan definido.		3%	
3. Evalúe la implementación y ejecución de los planes de mejoramiento que se adelantan como resultado de las auditorías internas, así como aquellos que se suscriban de manera conjunta con la Contraloría de Bogotá		3%	
SUMATORIA		10%	

4.3.5. Evaluación y Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental

ASPECTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. La incorporación de prácticas y políticas socialmente responsables, definidas dentro del marco de los derechos humanos y condiciones laborales; así como la aplicación del principio de transparencia y los lineamientos de anticorrupción.		6%	
2. Proyectos de inversión, tendientes a ampliar la cobertura, garantizar la continuidad y la calidad en la prestación del servicio. Cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos formulados para atender los requerimientos de la normatividad en el contexto del PGA. y Normatividad de la Dirección de Medio Ambiente		6%	
SUMATORIA		12%	

5. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN LA ESP DONDE EL D.C. POSEA UNA PARTICIPACIÓN < al 50%

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, cuando una empresa tiene participación del 50% o más, ésta consolida la información financiera de sus filiales de manera permanente. Por el contrario, cuando la participación es menor al 50%, dichos resultados no se consolidan por la empresa matriz, si no que directamente entran como participación a través de dividendos al final de cada vigencia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

De acuerdo a lo anterior, es de resaltar que, cuando el D.C. tiene participación indirecta (< al 50%) el control lo asume directamente la filial, por lo que el D.C. solo esta a la espera de la rentabilidad financiera que le genere dicha inversión.

METODOLOGÍA A APLICAR

Para esta modalidad de empresas solo se aplicarán los componentes de integralidad 1, 2 y 5 definidos en esta metodología, no se emitirá fenecimiento de la cuenta y solo habrá lugar a un informe que de cuenta sobre los resultados de la gestión empresarial en términos de rentabilidad financiera, su aporte en responsabilidad social empresarial y ambiental y los avances logrados en términos operacionales y de generación de ingresos, dentro del crecimiento del sector a que pertenece.

FORMATO CÓDIGO: 4009009

OBSOLETE

MUESTRA DE AUDITORÍA

La Contraloría de Bogotá comprometida con el fortalecimiento de sus procedimientos de auditoría y con el fin de dar cumplimiento a requerimientos de los organismos de control y vigilancia internos y externos, quiere garantizar la representatividad de los resultados de sus auditorías, para lo cual la Dirección Técnica de Planeación pone a consideración de todos los servidores públicos que la integran, el presente documento; el cual seguramente podrá mejorarse con todas las sugerencias, correcciones y observaciones que se lleguen a formular.

El documento es fruto del grupo interno de trabajo de la dirección, el apoyo de la "*Metodología Selección de la Muestra de Contratos para la Auditoría*" elaborada por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales a finales del año 2009 y de los aportes de los delegados de las direcciones sectoriales, que permitieron identificar aquellos aspectos claves para la selección de la muestra de auditoría en cada componente de integralidad a auditar y poder obtener conclusiones para calificar la gestión fiscal, tal como lo establece la Constitución y la Ley. Considerando los aportes efectuados por las direcciones sectoriales, con base en las experiencias vividas al interior de los equipos auditores que han puesto en práctica el documento de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, para la construcción de la presente herramienta se procedió a extraer apartes puntuales del mismo.

Es de precisar que los auditores pueden lograr la muestra de auditoría con base en el juicio profesional o mediante la aplicación de técnicas de muestreo estadístico, tal como se presenta más adelante; siempre y cuando tengan en cuenta que la importancia relativa en el terreno contable es diferente a la de la auditoría y que la revelación suficiente no es igual a la relevancia de la información.

Finalmente, es de aclarar también que el presente documento tiene un carácter estrictamente didáctico que pretende ajustarse a las necesidades de nuestra entidad, sin llegar a constituirse en un manual o tratado sobre el tema, dado que existen estupendas obras para consultar, tal como las citadas en la Bibliografía.

1. ANTECEDENTES

Conforme el mandato legal, el control fiscal debe efectuarse de manera posterior, integral y selectiva, entendiendo por selectiva aquella elección de la muestra representativa a través de un procedimiento técnico para llegar a conclusiones certeras de una población o universo puesto a disposición de los auditores por los sujetos de control en los formatos y documentos electrónicos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por lo anterior, cuando el legislador incluyó la selección de la muestra con un procedimiento técnico, no significó que se deba eliminar el juicio y criterio profesional del auditor, sino que se deben diseñar mecanismos que hagan que la selección no sea subjetiva, para que luego de ser evaluada conduzca a resultados certeros. En aplicación de la teoría estadística, se considera que los diseños muestrales son probabilístico y no probabilístico, en donde en los primeros cada unidad o elemento de la población o universo tiene asignada alguna probabilidad de ser seleccionada en la muestra de auditoría.

En la historia del ejercicio de control fiscal no se le ha brindado importancia a este aspecto fundamental y casi siempre ha primado el libre juicio de los auditores o jefes de turno, procedimiento que se considera improcedente y contrario a lo prescrito en la Ley 42 de 1993, dado que descuida un aspecto fundamental como lo es el de representatividad y por consiguiente afecta la calificación de los principios de gestión fiscal de Eficiencia, Eficacia, Economía, Equidad y Valoración de Costos Ambientales.

Al interior de la Contraloría de Bogotá en los últimos 25 años se han expedido manuales para el ejercicio de control fiscal; a continuación citaremos algunos de ellos, iniciando con el MANUAL DE CONTROL FISCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, adoptado con la Resolución Reglamentaria No. 03 del 22 de enero de 1986, expedido por el Contralor Álvaro Francisco Camacho Borrero. Manual que operó cuando se hacía el control previo.

Posteriormente y ya en vigencia el control posterior, se expidió el MANUAL DE CONTROL FISCAL PARA SANTAFE DE BOGOTÁ, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 018 del 25 de Mayo de 1993 por el Contralor Carlos Ariel Sánchez Torres. En este manual se toca el tema de manera general en el Capítulo IV del Título Primero en el Numeral 5.-Prueba Selectiva en Auditoría y de manera específica en el Capítulo I del Título Tercero Numeral 5, en el Capítulo II del mismo Título Tercero en el Numeral 10 y en el Capítulo I del Título Sexto en el Numeral 4.

Bajo la autoría del profesor universitario Adolfo Cortés Pérez, en junio de 1995 se publicó la obra APLICACIONES DE LA ESTADÍSTICA EN EL CONTROL FISCAL, siendo Contralor de Bogotá Camilo Calderón Rivera. Sin entrar en la crítica, se puede afirmar que allí se asumió el conocimiento de la Estadística por parte de todos los auditores al servicio de la Contraloría de Bogotá, se presentaban ejemplos y ejercicios, en la mayoría de los casos, no puntuales a las actividades desarrolladas por nuestros sujetos de control, no tuvo la presentación y difusión debida y los cálculos, cuadros y gráficas venían en anexos que abarcaban más de la mitad de la obra, lo cual la hacía confusa y poco didáctica.

Le siguieron el MANUAL PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL FISCAL A CARGO DE LAS UNIDADES SECTORIALES DE LA CONTRALORÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 032 del 28 de Octubre de 1996 suscrita por el Contralor Distrital Camilo Calderón Rivera. En este manual se toca el tema en el Capítulo IV del Título Segundo en los Artículos 58-Selección de la Muestra, 59-Representatividad de la Muestra y 60-Objetividad de la Muestra y en el Capítulo II del Título Tercero en el Literal b del Artículo 72-Metodología para la Evaluación del Plan de Desarrollo.

Durante la gestión del Contralor Distrital Ovidio Claros Polanco se derogó la resolución citada anteriormente y se adoptó el MANUAL PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. mediante la Resolución Reglamentaria No. 035 de Octubre de 1999. En este manual se toca el tema que nos ocupa de manera general en el Capítulo III del Proceso de Evaluación de la Gestión Fiscal, en el numeral 3.2.2.4.- Muestra.

Pero sin a lugar a dudas, el más recordado de todos ha sido el MANUAL DE FISCALIZACIÓN PARA BOGOTÁ D.C.-MAFISBO 1.0. adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 054 del 8 de Noviembre de 2001, armonizado posteriormente con el Sistema de Gestión de Calidad con la Resolución Reglamentaria No. 036 del 17 de junio de 2003, resoluciones expedidas por el Contralor de la época Juan Antonio Nieto Escalante. Dicho manual construido por los grupos facilitadores del cual hacían parte varios de nuestros compañeros, pretendía unificar criterios en materia de vigilancia y control fiscal para el Distrito Capital y brindaba instrumentos metodológicos para realizar auditorías de calidad con observancia de Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, bajo los sistemas de control definidos, tales como el Financiero, de Legalidad, de Gestión y Resultados, Revisión de Cuentas y Evaluación de Control Interno.

Como se puede observar, durante la gestión de cada Contralor Distrital en los últimos años, se han adoptado manuales para el ejercicio de la función de control fiscal; sin embargo, en ellos no se logró consolidar una metodología que le permita a los auditores contar con una herramienta técnica y de fácil aplicación a la hora de seleccionar las respectivas muestras de auditoría por cada uno de los componentes de integralidad definidos.

2. OBJETIVO

Construir un documento que permita a los auditores destacados en cada sujeto de control, seleccionar la muestra de auditoría para los diferentes componentes de integralidad a auditar; muestra que se consignará en la parte pertinente del programa de auditoría respectivo.

3. NORMATIVIDAD

Para tal efecto se transcriben, entre otras, las siguientes:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Artículo 267 de la Constitución Nacional: *“Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley”.*

Artículo 4 de la Ley 42 de 1993: *“El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.*

Este ejercicio será ejercido en forma posterior, y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, las auditorías y las revisorías fiscales de las empresas públicas municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establecen en la presente ley”.

Artículo 5 de la Ley 42 de 1993: *“Para efectos del artículo 267 de la Constitución Nacional se entiende por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos.*

Por control selectivo se entiende la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal”.

4. DEFINICIONES

Para los efectos didácticos de este documento, se definen los siguientes conceptos:

Componente de integralidad⁵: corresponde a cada uno de los aspectos a evaluar programados en el memorando de Asignación.

Población o universo: es el conjunto de unidades o elementos sujetos a estudio con el propósito de obtener un resultado, en el cual los atributos de las mismas son comunes. Se afirma igualmente que, un individuo o unidad estadística, es cada uno de los elementos que componen una población.

Población finita: cuando el número de elementos que la componen es limitado, caso contrario es Población Infinita.

Prueba selectiva: es un procedimiento que permite al auditor concluir sobre las características de la población o universo objeto de estudio mediante el análisis de la muestra extraída. Por lo mismo, permite simplificar la labor de medición, evaluación o verificación al auditor.

Muestra⁶: parte representativa de un universo, que permite inferir sobre el comportamiento de la población total.

Tamaño muestral: es el número de unidades o elementos que se toman para estudio.

⁵ PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL MEMORANDO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA

⁶ IBIDEM



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Atributos: son características cualitativas que puede poseer una unidad o elemento en la población.

Variable: es la característica que puede poseer una unidad o elemento en la población y que se presta para ser medible y expresarse en cantidades.

Variable cualitativa: se refieren a características que no pueden ser medidas con números.

Variable cuantitativa: es aquella que se expresa mediante un número y por lo tanto permite efectuar operaciones aritméticas con ella, donde podemos distinguir las siguientes:

Variable discreta: aquella que está constituida por valores enteros que están separados unos de otros; es decir, aquella que no admite valores intermedios.

Variable continúa: es la que permite expresar valores fraccionarios de la característica del elemento; es decir, aquella que puede tomar valores comprendidos entre dos números.

Estadística⁷: se refiere a un sistema o método de recolección, organización, análisis y descripción numérica de información. También se puede decir que la Estadística estudia el comportamiento de los fenómenos de grupo. Otra definición dice que es un conjunto de teorías y métodos que han sido desarrollados para tratar la recolección, el análisis y la descripción de datos muestrales con el fin de extraer conclusiones útiles. Su función primordial es apoyar al investigador al decidir sobre el parámetro de la población de que procede la muestra⁸.

Estimador⁹: es la medida que describe una característica de la muestra, obtenida mediante la aplicación de promedios, proporciones, tasas, razones, varianzas, desviaciones típicas, etc. Según la definición de la Auditoría y Gestión de los Fondos Públicos de Francisco Julián Chico, el Estimador es la *"Fórmula o estadístico que sirve para estimar un parámetro de una población. Se expresa corrientemente como una función de los valores muestrales y, por consiguiente, es también una variable aleatoria, cuya distribución conviene conocer para poder cuantificar la fiabilidad de la correspondiente estimación. Según prescribe la teoría de la inferencia estadística, un buen estimador debe verificar determinadas condiciones, como las de ser insesgado, consistente, eficiente y suficiente..."*.

Parámetro: es la descripción de una determinada característica de las unidades o elementos en la población o universo.

⁷ Definición del libro de Ciro Martínez Bencardino ESTADÍSTICAS Y MUESTREO

⁸ Definición del libro de Lincoln L. Chao ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

⁹ Definición del libro de Ciro Martínez Bencardino ESTADÍSTICAS Y MUESTREO



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Riesgo de auditoría¹⁰: se considera lo opuesto a la seguridad general de la auditoría; es el máximo posible que el auditor está dispuesto a sumir, de que en conjunto, los errores excedan a la importancia y no sean detectados durante la auditoría.

$$RA = RI \times RCI \times RD$$

Donde:

- RI = Riesgo Inherente (Alto, Moderado y Bajo)
RCI = Riesgo de Control Interno (Alto, Moderado y Bajo)
RD = Riesgo de Detección

Proyección de errores¹¹: realizado cuando la muestra seleccionada no cubre un porcentaje representativo de la Población o Universo.

$$Ep = \frac{\sum Ed * U}{Ms}$$

Donde:

- Ep = Errores proyectados o Error Extrapolado (Es la proyección de la salvedad sobre la cuenta con base en el resultado del análisis de la muestra)
Ed = Errores detectados (Es la sumatoria de las sobreestimaciones, subestimaciones o incertidumbres determinadas en el análisis de la muestra)
U = Universo (Saldo de la cuenta o subcuenta al cierre del ejercicio)
Ms = Muestra seleccionada (Es el monto de la cuenta estimado al aplicar el porcentaje que resulta de restar del 100% el nivel de confianza)

Se debe considerar que si el error detectado es mayor al error tolerable, la hipótesis estadística no se ha cumplido y se tiene que recalcular el riesgo de auditoría y consecuentemente ampliar la muestra seleccionada. Es importante que las observaciones de auditoría proyectadas indiquen que la observación fue proyectada basada en el nivel de confianza definido.

5. APLICACIÓN DE PRUEBAS Y OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS

La evaluación económica, financiera, de gestión y resultados con base muestras de auditoría técnicamente seleccionada, debe proporcionarle al auditor una conclusión general sobre la gestión de los gestores públicos que manejen fondos o bienes del estado. Por lo mismo, la muestra seleccionada una vez evaluada debe permitir

¹⁰ Tomado de la Importancia de Medir el Riesgo de Auditoría de Armando Ortiz Bojacá

¹¹ Tomado de la Guía Audite 4.0 de la CGR



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

conclusiones con un alto nivel de confianza, la cual se consignará en los papeles de trabajo del responsable de ejecución del programa de auditoría respectivo, con el fin de reconstruirla cuando sea necesario y poder demostrar que la misma no fue subjetiva o manipulada.

Por lo anterior, en desarrollo de los programas de auditoría aprobados previamente en Comité Técnico Sectorial, se aplicarán pruebas de cumplimiento, sustantivas y analíticas de tal manera que ellas conduzcan a la obtención de evidencia relacionada, suficiente, pertinente y competente para respaldar las afirmaciones, opiniones, conceptos y conclusiones del auditor tendientes a evaluar la gestión fiscal de los gestores públicos a través de los diferentes componentes de integralidad definidos.

Se entiende por **pruebas de cumplimiento** las que tienen como finalidad comprobar la efectividad de un sistema de control establecido al interior del sujeto de control, que le garantiza el cumplimiento de las políticas, planes y programas según su misión y visión. En consecuencia, el propósito de estas pruebas es el de obtener evidencia suficiente sobre la eficacia del control interno, más no sobre la transacción u operación en particular.

Para llevar a cabo estas pruebas se deben considerar uno de los tres siguientes métodos:

- Gráfica de flujo por medio de la cual se identifican puntos críticos.
- Cuestionarios de control interno.
- Proceso descriptivo de las diversas funciones que se ejecuten.

En un sistema de control interno resaltan operaciones o aspectos básicos, que se clasifican en:

- **Autorización:** es el establecimiento de si las operaciones o transacciones se ajustan a las políticas del sujeto de control, lo que implica el estudio de niveles jerárquicos, manuales de funciones, atribuciones y accesos permitidos.
- **Comparación:** es el examen conjunto de operaciones o transacciones terminadas para que los documentos sean concordantes.
- **Comprobación:** es la repetición de la ejecución de la operación de control
- **Numeración consecutiva:** es el examen independiente de documentos terminados para establecer que los números o series están completos.
- **Totales de control:** es el seguimiento de la ejecución de la operación comparando un total con otro (Conciliación).
- **Asuntos y documentos pendientes:** es la observación que se hace sobre los asuntos y documentos aún pendientes
- **Listas de vencimiento:** es la verificación de la vigencia de documentos siguiendo las operaciones o actividades controlables.
- **Doble chequeo:** es la verificación de muestras de partidas que vienen de otros documentos, dado que en sí es la repetición de una actividad que se pretende controlar.
- **Preauditoría:** es la repetición de la ejecución de la revisión previa de operaciones o transacciones.

Este tipo de comprobaciones permiten al auditor ver el grado de confianza en los procedimientos y de paso determinar la naturaleza o extensión de las pruebas sustantivas. Como se puede apreciar, estas pruebas resuelven aspectos particulares, tales como: comprobar que se lleven a cabo procedimientos, como se desarrollan y por quién están siendo ejecutados.

Se entiende por **pruebas sustantivas** las que tienen como finalidad proveer evidencia válida y suficiente sobre la realidad económica, financiera y presupuestal de los fondos o bienes del Estado a cargo de los gestores públicos. Por lo mismo, se afirma que las pruebas sustantivas son los procedimientos de auditoría dirigidos a obtener evidencia del manejo contable y presupuestal de las operaciones o transacciones, detectando errores o irregularidad en ellos.

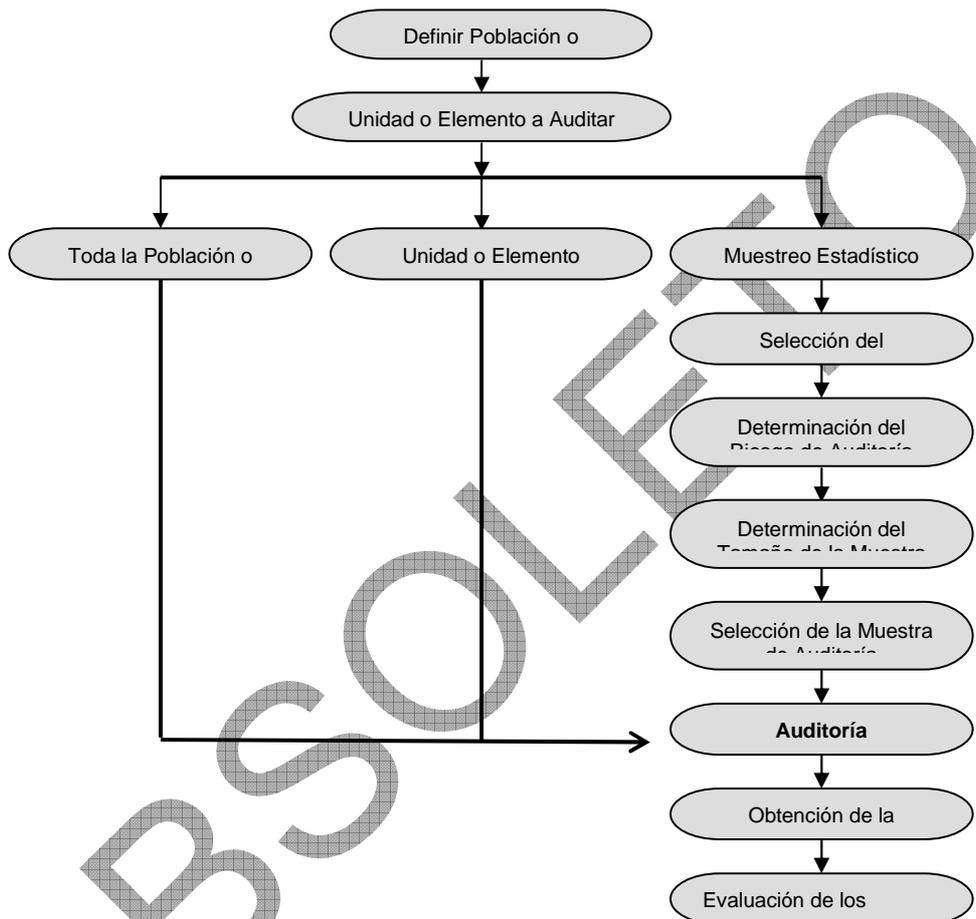
La evidencia válida y suficiente que es aquella tan veraz, adecuada y convincente, se obtiene por medio de dos procedimientos tales como: pruebas de detalle de las operaciones o transacciones y saldos e inspección analítica de razones y tendencias significativas. Por lo mismo, el alcance y la extensión de éstas dependerán del criterio del auditor observando probabilidad de errores, que varían con las conclusiones obtenidas en la revisión y los resultados de las pruebas de cumplimiento. Se pueden considerar como procedimientos válidos aplicables a las pruebas sustantivas, entre otros, los siguientes:

- Inspección.
- Observación.
- Indagación.
- Confirmación
- Circularización
- Conciliación
- Recálculos y pruebas de exactitud

Por lo mismo, se afirma que la evidencia de auditoría es el conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y obviamente pertinentes, de tal forma que ella sustente las opiniones o conclusiones emitidas por un auditor y consignadas en los papeles de trabajo respectivos. En tal sentido, existen clases de evidencias, tales como: físicas, testimoniales, documentales de origen interno o externo y analíticas.

El ciclo para la obtención de evidencias mediante las pruebas sustantivas¹², sería el siguiente:

¹² Adaptado de la Auditoría y Gestión de los Fondos Públicos de Francisco Julián Chico



Se entiende por **pruebas analíticas** las utilizadas para efectuar seguimiento del comportamiento de las cifras para determinar la dinámica de todas las variables económicas, financieras y presupuestales, sus tendencias y variaciones. El resultado de este análisis fundamenta aún más el dictamen y pronunciamiento de la gestión de los gestores públicos en la vigencia objeto de estudio.

6. SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Conforme la definición dada de población o universo, se tiene entonces que corresponde a la totalidad de elementos, relaciones, procesos, planes, estados, informes, cuentas, rubros, indicadores y contratos reportados por los sujetos de control a través del SIVICOF, con la periodicidad establecida en la normatividad vigente de redición de cuenta.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Aquí se hace necesario precisar que una muestra será representativa por la calidad y confiabilidad de la imagen que brinde al auditor encargado del aspecto evaluado al sujeto de control; mientras que será objetiva cuando para su selección se hayan aplicado métodos de reconocido valor técnico, dejando evidencia de ello en los respectivos papeles de trabajo.

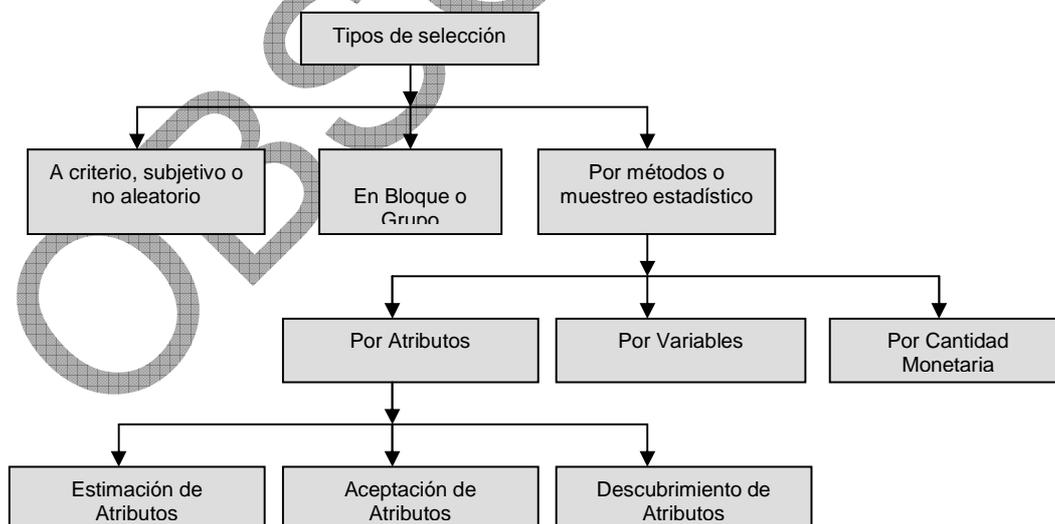
El tipo de selección de la muestra al igual que el resultado, estarán a cargo de los integrantes del equipo auditor asignado ante el sujeto de control objeto de auditoría, por lo que los mismos deberán ser sometidos a aprobación en mesa de trabajo y consignados en los respectivos programas de auditoría conforme los procedimientos establecidos.

Por lo anterior, el auditor deberá poseer suficiente certeza moral, criterio y conocimiento para fundamentar las opiniones y conclusiones emitidas y lograr los mejores resultados a entregar a los usuarios finales de la información; por lo que el auditor al tener habilidad, juicio y prudencia escogerá muestras que sean efectivas, eficientes y económicas.

a) Tipos de selección

Existen varios tipos de selección, estadísticos y no estadísticos, donde de todas formas, las muestras deben seleccionarse de tal suerte que permitan obtener conclusiones válidas sobre la población o universo, dado que ambas pueden brindar materia de evidencia competente y suficiente al auditor tal como se ha venido indicando en el presente documento; destacando que conforme los objetivos planteados, el auditor puede escoger el que más le convenga.

Los tipos de selección se pueden apreciar en el siguiente gráfico:





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

6.1.1 A criterio, subjetivo o no aleatorio

Calificado como no estadístico, discrecional, intencional, estimativo u opinático por cuanto es aquel donde prima la experiencia y habilidad profesional del auditor, considerada como la intuición que tiene con base en el olfato, perspicacia o el denominado “*sexto sentido*”, en el que puede tomar como punto de partida también el síntoma y la sospecha; donde se define por **síntoma** la señal o indicio de la existencia de un algo o una situación y de **sospecha** la acción mental que se desarrolla cuando se desconfía, se duda, se supone o se teme sobre la confiabilidad o veracidad que se tiene de un hecho, cosa o situación observada previamente.

Los indicios pueden surgir de varias fuentes de información internas y externas, tales como las quejas de los empleados y/o funcionarios, la competencia personal de los mismos que puede ser reflejada en las rotaciones frecuentes, los indicadores de gestión pero particularmente los de rendimiento, los PQRs impetrados por los ciudadanos, los informes de otros organismos de control y las denuncias efectuadas por los medios de comunicación masivos.

Cuando se opte por esta selección, independiente de la experiencia y habilidad del auditor en la identificación de las actividades con beneficios potenciales para presentar resultados de auditoría, en todo caso, la decisión recaerá inicialmente en los integrantes del equipo auditor, deberá ser aprobada por el Comité Técnico Sectorial y reflejada en los Papeles de Trabajo respectivos.

6.1.2 En bloque o grupo

Calificado también como no estadístico, dado que es una variante del método anterior, basados en un período de tiempo consecutivo, en el cual se verifica la totalidad de elementos, relaciones, procesos, planes, estados, informes, cuentas, rubros, indicadores y contratos reportados, pero en bloque o en grupo.

Esta selección es poco usada en auditoría, pero es nuestro deber enunciarla por cuanto para ciertos componentes de integralidad puede aplicarse, tal como lo veremos más adelante.

6.1.3 Por métodos o muestreo estadístico

Son todos aquellos que apliquen las leyes de probabilidades contempladas en la disciplina de la estadística, por la relación que existe entre la materialidad y el nivel de riesgo de auditoría que hay que considerar, de tal suerte que al ser utilizada implique economía, rapidez y certeza.

La aplicación de esta selección permite al auditor tener mayor confianza y hacer conclusiones sobre toda la población o universo objeto de evaluación, en la medida que la tarea más importante de la estadística es hacer inferencias de una población objetivo con base en los resultados obtenidos a través de una muestra, tal como lo afirma en su libro el doctor *Ciro Martínez Bencardino*.

Cuando se aplique la Estadística, se debe tener en cuenta que la misma estudia el comportamiento de los fenómenos de grupo, por cuanto las conclusiones no se refieren a



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cada unidad o elemento sino al conjunto considerado en grupo, ya que aquellos fenómenos individuales se consideran como resultado de casos aislados. Por lo mismo, cuando se estudia un todo de algo se refiere a **investigación total o exhaustiva**, mientras que cuando se estudia una parte de ese algo se refiere a **investigación parcial o muestra**.

En la teoría del muestreo es de vital importancia considerar la Muestra Aleatoria, que se define como aquella que se toma de forma tal que toda unidad o elemento de una población o universo sujeto a observación tiene la misma probabilidad de ser seleccionado o incluido en la muestra; por lo mismo se denomina también muestreo probabilístico.

Precisamente, esa característica de uso del azar es lo que permite el uso de la teoría de las probabilidades y consecuentemente es lo que hace posible la estimación de características de la población o universo a partir de la muestra, recordando que esa estimación se hace siempre con un error que se denomina error de estimación.

Cuando el auditor decide recurrir al muestreo estadístico debe determinar si los procedimientos de auditoría se ajustan o acomodan a este proceso, ya que de lo contrario debería recurrir a la revisión analítica, guardando la relación costo/beneficio.

Finalmente, es de recordar que el muestreo estadístico está permitido, tiene vigencia y aceptación dentro de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas-NAGA, hoy día denominadas Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas según la Contraloría General de la República-CGR en su calidad de ente rector en materia de control fiscal.

Para efectos estadísticos los símbolos utilizados para referirse a la población o universo son letras mayúsculas, en tanto que para la Muestra son letras minúsculas; normalmente con la **N** y **n**, respectivamente.

Para efectos prácticos del documento, a partir de aquí siempre hablaremos de **población** y **elementos**, en lugar de población o universo y unidades o elementos, respectivamente, como se venía señalando.

7. PLANES DE MUESTREO ESTADÍSTICO

Son los utilizados para lograr objetivos de auditoría específicos y estimar varias características de una población de forma práctica, económica y rápida, dentro de ciertos límites de confiabilidad. Lo anterior en la medida que obtener una buena muestra de auditoría significa obtener una visión simplificada de la población objeto de estudio.

Resulta natural que se presenten errores o desviaciones de muestreo, que involucran a toda la Población de donde se extrae la muestra de auditoría, por cuanto se hacen conclusiones a partir de la observación de sólo una parte de la Población, que es lo mismo afirmar que el error es aquel que se comete por sacar conclusiones sobre cierta realidad pero a partir de la observación que se hace de sólo una parte.

Los errores o desviaciones están sujetos a la medición por precisión y nivel de confianza.

Se entiende por error de muestreo la diferencia existente entre el resultado obtenido de una muestra aleatoria (un estadístico que es una medida usada para describir alguna característica de una muestra, tal como una media aritmética, una mediana o una desviación estándar de una muestra) y el resultado el cual deberíamos haber obtenido de la población (el parámetro que es una medida usada para describir alguna característica de una población, tal como una media aritmética, una mediana o una desviación estándar de una población).

Para un estimador, dice La Gran Enciclopedia de Economía¹³, el error de muestreo es la diferencia entre el valor verdadero del parámetro que se obtendría del conjunto de la población y la estimación que se obtiene para una muestra determinada, al no ser ésta una réplica perfecta de la población.

Es conveniente entonces definir aquí lo relativo al grado de confianza, Intervalo o Nivel de Confianza, que es aquel definido por el auditor conforme su experiencia y conocimiento sobre la Población a auditar. Generalmente se trabaja con un 95% o 95.5% correspondiente a un valor según áreas de distribución normal de $Z=1.96$ y $Z=2.00$, respectivamente, por lo que se afirma que a medida que se aumenta el grado de confianza aumenta el tamaño de la muestra.

Se entiende por grado de confianza aquel porcentaje que indica la probabilidad de que las conclusiones extraídas a partir del examen de la muestra sean representativas de lo que realmente sucede con la Población.

El valor de 1.96 es el percentil de una distribución normal con Media 0 y desviación estándar o típica 1 que encierra una probabilidad del 95%. Donde se define por percentil como la medida de posición no central que es el número que representa un tanto por ciento de las observaciones.

Juega papel importante la varianza, en la medida que entre más variabilidad presente la característica, mayor será el tamaño de la muestra para representar a la población, generado porque los elementos no representan valores iguales y su variación cambia de acuerdo a cada población.

Finalmente, si el auditor detecta error tiene, entre otras las siguientes alternativas:

- Parar y revisar toda la población.
- Parar y emitir conclusión sobre la muestra seleccionada.
- Parar y seguir tomando una segunda muestra.
- Mantener el tamaño de la muestra pero cambiando el grado de confianza, si decide mantener el grado de confianza y el mismo tamaño de la muestra debe cambiar el porcentaje aceptable de error.

En todo caso, la decisión de parar o seguir está relacionada con la relación Costo/Beneficio

¹³ www.economia.48.com

En vista que no ha perdido vigencia y por efectos prácticos también, a continuación traemos lo consignado en el MANUAL DE FISCALIZACIÓN PARA BOGOTÁ D.C.-MAFISBO 1.0 para definir el muestreo por atributos, por variables y por cantidad monetaria, con aportes extraídos de otras obras literarias:

7.1 Muestreo por atributos

Con este muestreo se pretende medir la proporción real de una Población con una característica cuantitativa o un atributo determinado, donde se obtiene como resultado un ratio o porcentaje de ocurrencia o de no ocurrencia de un suceso en el que está interesado el auditor. Igualmente, permite determinar un estimador dentro de límites con cierta precisión o confianza y es utilizado generalmente para verificar el cumplimiento de controles internos establecidos por el sujeto de control.

7.1.1 Muestreo de estimación de atributos

El método resulta valioso cuando la población es grande, relativamente homogénea y no requiere una respuesta precisa, ya que proporciona una estructura científica a las observaciones que efectúe el auditor.

Este procedimiento se lleva a cabo sobre bases unitarias, produciendo resultados en términos porcentuales y es utilizado normalmente para verificar atrasos en las cuentas por cobrar, estimación de errores y estratificación de algunas cuentas.

7.1.2 Muestreo de aceptación de atributos

El método es de poco valor en la medida que se requiere tomar decisión entre un SI y un NO y en la práctica no es fácil rechazar un lote de la población porque implicaría una revisión analítica o examen del 100%. Es utilizado en controles de calidad de procesos manufactureros, por lo que no es procedente para procesos contables.

7.1.3 Muestreo de descubrimiento de atributos

Denominado también muestreo exploratorio y rara vez se utiliza para obtener una respuesta final en razón a que selecciona lotes pero de documentos que necesitan un examen más detallado. Se dice que es una forma simplificada del muestreo de selección ya que garantiza que el porcentaje de elementos con un atributo específico, es decir con error, no exceda un determinado porcentaje de la población.

Es utilizado para proporcionar una comprobación de la calidad de un trabajo administrativo porque brinda la confianza de que el porcentaje de error esté por debajo de un cierto límite con un tamaño pequeño para la muestra. Al estar el auditor interesado en detectar alguna irregularidad, su aplicación permite evidenciar fraude o violación del sistema de control. Se afirma que es útil para examinar confiabilidad de informes y como instrumento de investigaciones preliminares.

El aspecto a determinar es qué tan extensa debe ser la muestra requerida para tener una probabilidad razonable de descubrimiento, ya que el método es práctico en la medida que rechaza lotes inaceptables, aunque también rechace muchos considerados aceptables.



7.2 Muestreo por variables

Este método permite obtener como resultado una estimación de una cantidad, generalmente monetaria-valores. Se dice igualmente que este método es utilizado comúnmente como parte de las pruebas sustantivas para estimar el valor de inventarios, confirmar las cuentas por cobrar, comprobar las adiciones de activo fijo y comprobar la nómina.

En este caso se debe estimar la **desviación estándar** o típica de la población, en el entendido que ésta, dentro de la contabilidad de costos, no es otra cosa que la variación producida entre los costos presupuestados como estándares y los costos reales incurridos.

Este muestreo trata de responder a la pregunta "*cuánto*" más que a "*con qué frecuencia*", a la cual está dirigida el muestreo de atributos. Se considera más útil dado que el auditor, en principio, estaría más pendiente de la cantidad monetaria de los errores que de la frecuencia en que ellos ocurren.

La definición que trae La Gran Enciclopedia de Economía¹⁴ para la desviación estándar o típica dice que es "*una medida estadística de dispersión en torno a cierto valor central (es decir, dispersión respecto a la media). Se obtiene calculando la raíz cuadrada positiva de la varianza. Una varianza real o varianza de población se obtiene en tres pasos: 1) multiplicar el cuadrado de las desviaciones respecto de la media por las probabilidades de que ocurran esas desviaciones; 2) sumar esos productos para hallar la varianza; y 3) la raíz cuadrada de esta varianza es la desviación típica*".

Este muestreo sirve para evaluar el error o desperdicio, en donde deberá emplearse el muestreo por atributos con el fin de calcular la proporción de la población que se encuentra en bajo error para luego por el muestreo de variables calcular el valor total del error dentro de un límite de precisión dado con un determinado nivel de confianza.

7.3 Muestreo por Cantidad Monetaria

Es un método que emplea la teoría del muestreo por atributos para expresar la conclusión como una cantidad monetaria, en lugar de hacerlo como un porcentaje de ocurrencia de un hecho. La probabilidad de que se seleccione un registro determinado es directamente proporcional al tamaño del elemento, considerando eso sí, el valor del atributo elegido.

Se denominan unidades lógicas a las unidades físicas que comprenden las cantidades seleccionadas, que al ser examinadas por el auditor determina si las cantidades monetarias seleccionadas presentan errores.

Este muestreo da como resultado en forma automática una muestra que presenta un agrupamiento óptimo por clases, el cual se obtiene seleccionando aquellas partidas proporcionales a sus valores monetarios.

La selección bajo este método requiere que la muestra sea aleatoria o sistemática de esas cantidades monetarias y no de las cuentas donde estén registradas.

¹⁴ IBIDEM

8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Definidos los conceptos generales, en cuanto a la selección del tamaño de la muestra y los métodos de muestreo existentes, para el ejercicio de control fiscal enunciamos a continuación los procedimientos de mayor utilización o más comunes en nuestro medio para seleccionar la muestra aleatoriamente o al azar:

8.1 Muestreo Aleatorio Simple (MAS)

Se considera el más usado para escoger la muestra de n elementos de una población de N elementos en total, cuando las probabilidades de selección son iguales y constantes.

El MAS es utilizado para poblaciones relativamente pequeñas cuyas características presentan poca variabilidad, escogiendo los elementos con los números aleatorios generados por computador, calculadora o tablas impresas de obras literarias. Esto implica la asignación de un número a cada elemento.

El manejo por computador a través de una hoja de electrónica, se realiza mediante la activación del análisis de datos recurriendo al menú herramientas → complementos → herramientas para análisis (en Excel insertar función =ALEATORIO; el problema es que se pueden regenerar y modificar el listado generado inicialmente y variar totalmente la muestra.

Actualizar esa lista de números aleatorios se logra pulsando la tecla F9, por lo que se considera cuestionable la objetividad de esta técnica. De todas formas, para evitar perder los números aleatorios generados inicialmente, se recomienda seleccionarlos y copiarlos con pegado especial-Valores en la columna siguiente.

La generación de números aleatorios en calculadora requiere que ella sea financiera y demanda del auditor dominio y conocimiento de la misma; el inconveniente, en principio, se presenta en que no hay forma de dejar la evidencia en los papeles de trabajo, excepto que se pueda exportar la información a un computador para guardarla e imprimirla.

En el manejo de las tablas al seleccionar en cualquier dirección e iniciando con cualquiera de ellos para seguir una ruta o camino, se debe soportar el por qué se escogieron esos números precisamente o por qué se inicio con un número aleatorio determinado.

8.2 Muestreo Sistemático: se obtiene cuando los elementos son seleccionados de una manera ordenada; la selección depende del número de elementos incluidos en la población y el tamaño de la muestra.

Se procede a dividir la Población de N Elementos entre el número de elementos deseado de la muestra n . Seguidamente se toma un elemento aleatoriamente en el rango comprendido entre 1 y N/n , el cual representa el primer elemento de la muestra y a partir de él a intervalos constantes se eligen los demás hasta completar la muestra.

En otras palabras, teniendo el listado de N elementos, se determina el tamaño de la muestra n , se procede a la división de N/n para definir el intervalo de salto, se elige el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

elemento de arranque tomando un número aleatorio entre 1 y ese intervalo de salto para que a partir de él se elijan los demás hasta completar la muestra.

Como se aprecia, es fácil de aplicación y teniendo la población ordenada se garantiza la cobertura de todos los elementos de la población, aunque si el intervalo o constante de muestreo está asociado con algo particular se pueden llegar a hacer estimaciones sesgadas.

8.3 Muestreo Estratificado: Este funciona en poblaciones cuyos elementos registran características de gran variabilidad. Se afirma que si el coeficiente de variación es mayor o igual a 100, necesariamente debe aplicarse este método, donde con el coeficiente de variación se puede calcular la variación absoluta siempre y cuando las distribuciones estén dadas en las mismas unidades de medición, de lo contrario se necesita una medida de dispersión. El coeficiente de variación es el cociente entre la desviación estándar y la media.

Para ello se divide la población en subgrupos, clases o estratos con características más o menos homogéneas, procurando que cada elemento pertenezca a uno solamente, luego se selecciona la muestra de manera aleatoria dentro de cada estrato. Por lo mismo se dice que entre más homogéneos sean los estratos más precisas resultarán las estimaciones.

Los estratos se pueden hacer o conformar en función de características definitivas o concretas, tales como valores, fechas, etc. Las estimaciones sobre la población tienen mayor precisión, o lo que es lo mismo decir tienen menor error muestral.

Entre cada uno de los estratos se debe distribuir el tamaño de la muestra, lo cual se conoce como fijación. Existen tres tipos de métodos para asignar la cuota:

- Fijación simple (igual): Todos los estratos tienen el mismo número de elementos en la muestra.
- Fijación proporcional: La distribución de la muestra dentro de cada estrato se pondera por la participación del estrato dentro de la población.
- Fijación óptima (Neyman): El reparto del tamaño de la muestra se realiza conforme a la dispersión, de manera que se aplica proporcional al valor de la desviación típica en cada estrato. Con este tipo de fijación los estratos que tengan elementos con mayor variabilidad tendrán una mayor participación dentro de la muestra.

La ventaja que presenta es que a cada estrato se le pueden aplicar pruebas sustantivas diferentes, mientras que la desventaja está el hecho de que se tiene que conocer la distribución en la Población de las variables utilizadas para la estratificación.

8.4 Muestreo por Conglomerados: la Población se divide en **M** subgrupos o conglomerados mutuamente excluyentes y colectivamente exhaustivos para



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

posteriormente sacar una muestra aleatoria de m conglomerados, realizando un censo dentro de cada conglomerado que pertenezca a la muestra.

Su aplicación es eficiente para poblaciones grandes y dispersas, pero el error muestral es mayor que en el MAS y en el muestreo estratificado, en la medida que su cálculo es complejo. Los elementos individuales dentro de cada conglomerado tienden normalmente a ser iguales.

9. APLICACIÓN POR COMPONENTES DE INTEGRALIDAD

Para la selección de la muestra de auditoría se tendrán en cuenta los componentes de integralidad básicos establecidos:

9.1 Evaluación del Control Interno: La muestra corresponderá a una de las siguientes alternativas:

- Al 100%¹⁵ de las áreas administrativas, procesos o procedimientos que se consideren críticos, con base en la selección *A criterio, subjetivo o no aleatorio*, es decir, aplicando la experiencia y habilidad profesional del auditor.
- Al 100%¹⁶ de las áreas administrativas involucradas con cada uno de los componentes de integralidad establecidos en el procedimiento para la elaboración del memorando de planeación y programas de auditoría.
- Por muestreo sistemático-sujetos de control regidos por la Ley 87 de 1993.
- Por combinación entre el primero y tercero-sujetos de control regidos por la Ley 87 de 1993
- Por combinación entre el primero y el segundo-sujetos de control a quienes no le aplica la Ley 87 de 1993.

9.2 Evaluación de los Estados Contables: Antes de entrar en materia, inicialmente es preciso traer a colación lo consignado en el Artículo 16 del Decreto 2649 de 1993, relacionado con los principios de contabilidad:

“Importancia Relativa o Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

¹⁵ Investigación total o exhaustiva

¹⁶ IBIDEM



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Al preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda". Negrilla fuera de texto.

De igual forma del Plan General de Contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación, traemos de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública lo referente a la Relevancia y Materialidad definidas como:

"Relevancia: La información contable pública es relevante si proporciona la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y necesidades. Esto significa incluir la declaración explícita y adicional de la información necesaria para conducir a los distintos usuarios a juicios y decisiones razonadas sobre las actividades y situación de las entidades contables públicas, reveladas por medio de los estados, informes y reportes contables. En la información contable pública, por su condición de bien público, la relevancia procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universalidad.

Materialidad. La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados".

Más adelante, en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables señala que: *"Para el caso de la cuantía, no se consideran materiales las partidas o hechos económicos que no superen el cinco por ciento (5%) en relación con un total. Entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) en relación con un total, algunas partidas o hechos podrán ser materiales y otras no; y las mayores al diez por ciento (10%) deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen".*

Del mismo manual, en los Principios de Contabilidad Pública tenemos que la Revelación es definida como:

"Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública".

En igual forma, es preciso traer lo consignado en el Artículo 7º de la Ley 43 de 1990 "Por la cual se adiciona la Ley 45 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones":

Artículo 7o. De las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo. Las normas de auditoría son las siguientes:

1. Normas Personales.

a) El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia.

b) El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.

c) En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.

2. Normas relativas a la ejecución del trabajo.

a) El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.

b) Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

c) Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estado Financieros sujetos a revisión.

3. Normas relativas a la rendición de informes.

a) Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados Si practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados financieros.

b) El informe debe contener indicación sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

c) El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.

d) Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca, indicando a cuál de tales afirmaciones se refiere y los motivos e importancia de la salvedad en relación con los estados financieros tomados en conjunto.

e) Cuando el Contador Público considere no estar en condiciones de expresar un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto deberá manifestarlo explícita y claramente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

La transcripción de la normatividad anterior se hace simplemente con el fin de ratificar que la importancia relativa o materialidad contable es diferente a la de auditoría y que la revelación suficiente no es igual a la relevancia de la información, tal como se indicó en la introducción del presente documento.

Lo anterior dado que la importancia relativa de auditoría es inherente al trabajo del auditor y por lo tanto él debe tener muy claro y presente este concepto a lo largo de su trabajo para emitir una opinión.

Ahora bien, ha de tenerse en cuenta el riesgo de auditoría, por cuanto existe una relación inversa entre el valor de la materialidad y el mismo nivel de riesgo de auditoría. Mientras más alto sea el valor de la materialidad más bajo es el riesgo de auditoría y viceversa.

En consecuencia, la muestra de auditoría para este componente de integralidad corresponderá a la aplicación cualquiera de los tipos y técnicas de selección enunciados en el presente documento. En todo caso, es el auditor encargado de evaluar este componente de integralidad quien escoge y respalde su decisión.

9.3 Evaluación a la Contratación: para la muestra de auditoría de este componente se tuvo en cuenta el documento preparado por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales: “METODOLOGÍA SELECCIÓN MUESTRA DE CONTRATOS PARA LA AUDITORÍA”.

Por lo tanto, la selección de la muestra de auditoría para este componente, sería:

Población: Contratos suscritos durante la vigencia por el sujeto de control

Marco de muestreo: Contratos reportados a través de SIVICOF

Técnica de muestreo: Muestreo probabilístico-Muestreo aleatorio estratificado y aleatorio simple.

Cálculo del tamaño de la muestra

Se obtiene de la aplicación de las siguientes ecuaciones:

$$n_0 = \left(\frac{Z}{\varepsilon} \right)^2 * p * q \quad (1)$$
$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad (2)$$

Donde:

- n_0 = Cantidad teórica de elementos de la muestra.
- Z = Valor estandarizado en función del grado de confiabilidad de la muestra calculada.
- ε = Error de cálculo.
- p = Probabilidad de que un contrato no presente anomalías en sus diferentes etapas.
- q = $(1 - p)$, probabilidad de que un contrato presente anomalías.
- N = Cantidad real de elementos de la muestra a partir de la población asumida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N = Número total de contratos que conforman la población.

Determinación del grado de confiabilidad (z)

Se asume un grado de confianza del 95%. Por lo tanto: $z = 1,96$

Determinación del error de cálculo (ϵ)

Se da por las aproximaciones decimales que surgen en la división por decimales, error en la selección de la muestra, entre otras. En la literatura¹⁷ se proponen como valores óptimos del error.

* Para $3 \leq N \leq 10$ ----- Se asume $\epsilon = 0.1$

* Para $N > 10$ ----- Se asume $\epsilon = 0.05$.

Por lo tanto, si hay más de 10 contratos el valor del error de cálculo es 0.05, de lo contrario es 0.01.

Determinación de probabilidad de que un contrato presente anomalías (q)

Para calcular una muestra se debe considerar un porcentaje o una proporción de elementos que puedan incluirse en dicha muestra, pero que no reúnan las características de la población, a lo que a esta probabilidad se le ha llamado q.

Para el cálculo en cuestión se asume $q = 0,08$ ¹⁸.

Determinación de probabilidad que un contrato no presente anomalías (p)

Es la probabilidad que tiene la muestra en poseer las mismas cualidades de la población (homogeneidad) y está determinada por:

$$p = 1 - q \text{ entonces } p = 0,92$$

Cálculo de n_0

Se sustituyen los valores correspondientes en la ecuación 1.

Cálculo de n

¹⁷ Moráquez Iglesias. Monografía: ¿Cómo seleccionar el tamaño de una muestra para una investigación educacional?

¹⁸ Muchos autores plantean esta probabilidad entre un 1 hasta un 25 %, otros asumen, cuando no se conoce esta variable asumir el valor máximo de 50 %. Del estudio realizado por Moráquez Iglesias se propone la siguiente tabla:

- Para $3 \leq N \leq 19$ se asume $q = 0,01$ (un 1 %).
- Para $20 \leq N \leq 29$ se asume $q = 0,01$ hasta $0,02$ (del 1 al 2%).
- Para $30 \leq N \leq 79$ se asume $q = 0,02$ hasta $0,05$ (del 2 al 5%).
- Para $80 \leq N \leq 159$ se asume $q = 0,05$ hasta $0,10$ (del 5 al 10%).
- Para $N \geq 160$ se asume $q = 0,05$ hasta $0,20$ del 5 al 20%).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Una vez se conoce el valor de la muestra teórica, se calcula el valor de la muestra real mediante la ecuación (2). El valor de n es una muestra representativa con los parámetros del 95% de confianza y un margen de error del 5%.

Estratos, sub-estratos y proporción de la muestra entre los estratos

Los tres criterios¹⁹ más importantes para seleccionar la muestra de contratos son:

1. Correspondencia con el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo,
2. Cuantía del contrato, y
3. Presupuesto de la entidad.

Estos tres criterios, además del de derechos de petición por ser un mandato constitucional y el de número de contratos, servirán para conformar la muestra. Para la selección de la muestra se deben construir dos estratos y seis sub-estratos.

Construcción de Estratos

El criterio utilizado para la construcción de los estratos es el de Presupuesto de la entidad²⁰. Para el efecto, se deben ordenar de mayor a menor los sujetos de control a cargo de cada dirección sectorial por presupuesto. A continuación se hacen dos grupos dejando la mitad de sujetos de control en el estrato de “presupuesto alto” y a la otra mitad en el estrato de “presupuesto bajo”.

En caso que el número de sujetos a cargo de cada entidad sea impar, la entidad que se ubique en la mitad de la lista ordenada por presupuesto se integrará al grupo cuyo presupuesto se acerque más al límite inferior del estrato de “presupuesto alto” o al límite superior del estrato “presupuesto bajo”.

Cálculo de proporción de la muestra para los estratos

Para calcular la proporción de la muestra que debe tener cada estrato es necesario conocer el número de contratos que tiene el estrato “presupuesto alto” y el estrato “presupuesto bajo”. La asignación del número de contratos que debe tener cada estrato se hará mediante el criterio de fijación proporcional.

Conformación de Sub-estratos

Para homogenizar la población de contratos es necesario conformar sub-estratos. Dentro de cada estrato se deben listar todos los contratos, los cuales deben organizarse de mayor a menor cuantía.

¹⁹ Estos criterios fueron seleccionados a partir de la Metodología Delphi con expertos de la Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá.

²⁰ La información para el muestreo será tomada del SIVICOF, dado que es una herramienta ampliamente difundida y utilizada por las direcciones sectoriales según el cuestionario Delphi.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Ahora bien, el valor de los contratos debe normalizarse con el fin de hacerlos comparables. Para ello se debe emplear la fórmula 3.

$$vr n_i = \frac{x_i - \mu}{\sigma} \quad (3)$$

Donde:

Vr ni	=	valor normalizado del i-ésimo contrato
Xi	=	valor del i-ésimo contrato
M	=	valor promedio de los contratos del estrato
σ	=	desviación estándar de los valores de los contratos.

La desviación estándar se calcula según la fórmula 4:

$$\sigma = \sqrt{\frac{(x_i - \mu)^2}{N}} \quad (4)$$

Con respecto al criterio de correspondencia del contrato con el plan plurianual de inversiones el auditor debe calificar de 1 a 5 (donde 1 corresponde a la menor calificación y 5 a la máxima) la pertinencia del contrato. Al igual que con el valor del contrato, la calificación de la pertinencia debe ser normalizada mediante las ecuaciones 3 y 4.

Según el grado de importancia asignado por los expertos, se deben ponderar los valores normalizados de los criterios de valor del contrato con el 40% y correspondencia con el plan de desarrollo con el 60%, con el fin obtener un indicador que permita agrupar los dos criterios.

Los valores de corte de los sub-estratos se obtienen restando el indicador de menor valor al de mayor valor y se divide entre 3. Esta cifra se debe restar al contrato de mayor puntuación y al resultado, también restar el mismo valor. Esos valores serán los de corte y dividirán los sub-estratos.

Cálculo de la proporción de la muestra para los subestratos

Dado que cada estrato ya tiene asignado la proporción de la muestra correspondiente, ahora es necesario repartir la muestra entre los sub-estratos, lo cual será también por fijación proporcional. Por lo tanto, para determinar la cantidad de contratos a seleccionar por sub-estrato, se debe multiplicar la proporción por el total de la muestra de cada estrato.

En el caso que la suma de ambos estratos no lleguen al total de la muestra, debido a las aproximaciones decimales con que se ha trabajado, entonces se puede aumentar en uno algunas de los estratos con valores menores, hasta que dicha suma sea igual a la calculada (n).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Determinación de la muestra por cada sub-estrato

Una vez determinado la cantidad de contratos por sub-estrato se debe extraer mediante el método aleatorio simple.

Ejemplo:

Supóngase un sector XYZ compuesto por cinco entidades ABCDE de las cuales la Contraloría de Bogotá debe seleccionar una muestra representativa para ejercer el control fiscal micro.

Primera etapa. Conformación de los Estratos

Paso 1. Listado de entidades del sector XYZ, total de su presupuesto y número total de contratos.

Entidades del Sector XYZ - año 2009

Entidad Sector	Total Presupuesto	Número Contratos
A	532,078	27
B	120,276	7
C	672,815	9
D	656,545	9
E	334,255	20

Paso 2. Se ordenan de menor a mayor por total de presupuesto y se conforman dos estratos: el de presupuesto alto (sombreado) y el de presupuesto bajo (sin sombreado). La entidad A, que queda en la mitad, se integra al estrato más cercano, en este caso el de presupuesto alto.

Estrato	Entidad Sector	Total Presupuesto	No. Contratos
Presupuesto Alto	C	672,815	9
	D	656,545	9
	A	532,078	27
Presupuesto Bajo	E	334,255	20
	B	120,276	7

Segunda etapa. Cálculo de la muestra y proporción

Paso 3. Primero se calcula el número de elementos que constituirán la muestra de contratos para la auditoria, utilizando las formulas 1 y 2. Luego se determina la proporción que corresponde a cada uno de los estratos

$$n_0 = \left(\frac{1.96}{0.05}\right)^2 * 0.08 * 0.92 = 113.097 \quad (1)$$



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

$$n = \frac{113.097}{1 + \frac{113.097}{72}} = 44 \quad (2)$$

Estrato	Entidad Sector	Total Presupuesto	No. Contratos	Total contratos estrato	Proporción (#Contratos estrato/total contratos)	Elementos de la muestra por estrato (Proporción * N)	Elementos de la muestra por estrato redondeados
Presupuesto Alto	C	672,815	9	45	63%	27	27
	D	656,545	9				
	A	532,078	27				
Presupuesto Bajo	E	334,255	20	27	38%	16	17
	B	120,276	7				
Total Contratos			72				

Tercera etapa. Conformación de Subestratos

Paso 4. Se listan todos los contratos de las entidades de cada estrato, su presupuesto y la valoración de su pertinencia. La valoración de pertinencia es realizada por los expertos sectoriales, que en una escala de 1 a 5 (1 es la menor y 5 la mayor) establecen la pertinencia del contrato con relación al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Distrital de Desarrollo. Se normalizan los valores correspondientes a la cuantía y a la pertinencia, utilizando la fórmula 3. Se ponderan los valores normalizados, siguiendo la fórmula: $(Vr.n.*60\%) + (P.PDD*40\%)$



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Entidad	Número Contrato	Valor del Contrato (60%)	Valor Contrato Normalizado (Vr.n.\$)	Pertinencia Plan Desarrollo (40%)	Pertinencia Normalizado (P.PDD.)	Valoración
C	1	9,199	1.50	4	0.30	1.02
	2	6,622	0.64	1	-1.70	-0.30
	3	2,208	-0.83	3	-0.37	-0.64
	4	2,342	-0.78	4	0.30	-0.35
	5	1,039	-1.21	4	0.30	-0.61
	6	7,588	0.96	1	-1.70	-0.11
	7	2,571	-0.70	5	0.96	-0.04
	8	8,400	1.23	5	0.96	1.12
	9	2,264	-0.81	5	0.96	-0.10
D	1	3232	0.03	5	0.71	0.30
	2	2750	-0.28	5	0.71	0.12
	3	1909	-0.80	5	0.71	-0.20
	4	1258	-1.21	5	0.71	-0.44
	5	4672	0.92	2	-1.41	-0.01
	6	1717	-0.92	4	-	-0.55
	7	4177	0.62	5	-0.71	0.65
	8	2420	-0.48	1	-2.12	-1.14
	9	6591	2.12	4	-	1.27
A	1	9,714	1.79	3	-0.09	1.03
	2	9,152	1.59	3	-0.09	0.92
	3	316	-1.45	4	0.54	-0.66
	4	3,603	-0.32	2	-0.73	-0.48
	5	5,896	0.47	4	0.54	0.50
	6	4,840	0.11	2	-0.73	-0.23
	7	2,634	-0.65	5	1.17	0.08
	8	2,915	-0.56	5	1.17	0.13
	9	630	-1.35	4	0.54	-0.59
	10	3,624	-0.31	2	-0.73	-0.48
	11	4,030	-0.17	1	-1.36	-0.65
	12	3,526	-0.35	5	1.17	0.26
	13	876	-1.26	1	-1.36	-1.30
	14	3,169	-0.47	5	1.17	0.19
	15	511	-1.39	5	1.17	-0.36
	16	6,235	0.59	4	0.54	0.57
	17	7,092	0.88	1	-1.36	-0.01
	18	7,519	1.03	5	1.17	1.09
	19	5,696	0.40	1	-1.36	-0.30
	20	5,481	0.33	1	-1.36	-0.35
	21	986	-1.22	4	0.54	-0.52
	22	9,031	1.55	3	-0.09	0.89
	23	9,779	1.81	5	1.17	1.55
	24	81	-1.54	3	-0.09	-0.96
	25	4,796	0.09	1	-1.36	-0.49
	26	4,207	-0.11	5	1.17	0.40
	27	6,053	0.52	1	-1.36	-0.23

Paso 5. Se ordenan los contratos de mayor a menor a partir de la valoración realizada en el paso 4. Se definen los valores de corte de los subestratos restando el menor valor al mayor y se divide entre 3. En este ejercicio es: $(1,55 - (-1,30))/3 = 0,9516$. Primer subestrato (en azul) $1,55 - 0,9516 = 0,60$; segundo subestrato (en amarillo): $0,60 - 0,9516 = -0,35$. Tercer estrato = $-0,35 - 0,9516 = -1,30$. Paso seguido, se distribuye proporcionalmente la muestra definida en el Paso 3. Se asigna un número aleatorio a cada uno de los contratos de los subestratos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Entidad	Contratos ordenados por Subestratos	Proporción	Número elementos de la muestra	Asignación Numero Aleatorio
A	23	9 contratos del subestrato /45, total de contratos del estrato = 20%	5	-511
D	9			664
C	8			16
A	18			-281
A	1			498
C	1			728
A	2			-66
A	22			553
D	7			465
A	16	47%	13	5
A	5			167
A	26			-324
D	1			310
A	12			-166
A	14			647
A	8			-288
D	2			-317
A	7			-432
D	5			-499
A	17			407
C	7			-81
C	9			-372
C	6			-21
D	3			573
A	6			237
A	27			-43
C	2	-196		
A	19	-447		
A	20	-394		
C	4	326		
A	15	33%	9	741
D	4			-155
A	10			-904
A	4			-252
A	25			-623
A	21			194
D	6			-183
A	9			-147
C	5			-19
C	3			-521
A	11			-33
A	3			74
A	24			477
D	8			13
A	13			843
Total de contratos		45		

Paso 6. Se ordenan de mayor a menor los contratos utilizando el número aleatorio asignado en el paso 5. Se escoge el número de contratos definido para cada subestrato, tomando los primeros.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Número elementos de la muestra	Entidad	Contratos ordenados por Substratos	Asignación Numero Aleatorio	Contrato seleccionado
5	C	1	728	*
	D	9	664	*
	A	22	553	*
	A	1	498	*
	D	7	465	*
	C	8	16	
	A	2	-66	
	A	18	-281	
	A	23	-511	
13	A	14	647	*
	D	3	573	*
	A	17	407	*
	C	4	326	*
	D	1	310	*
	A	6	237	*
	A	5	167	*
	A	16	5	*
	C	6	-21	*
	A	27	-43	*
	C	7	-81	*
	A	12	-166	*
	C	2	-196	*
	A	8	-288	
	D	2	-317	
	A	26	-324	
	C	9	-372	
	A	20	-394	
	A	7	-432	
	A	19	-447	
	D	5	-499	
9	A	13	843	*
	A	15	741	*
	A	24	477	*
	A	21	194	*
	A	3	74	*
	D	8	13	*
	C	5	-19	*
	A	11	-33	*
	A	9	-147	*
	D	4	-155	
	D	6	-183	
	A	4	-252	
	C	3	-521	
	A	25	-623	
	A	10	-904	

Los contratos señalados con el asterisco son los seleccionados para auditar.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

9.4 Evaluación del Presupuesto: La muestra corresponderá a una de las siguientes alternativas:

- Al 100%²¹ de los rubros presupuestales relacionados con los gastos que demanden los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción, Estratégico, Corporativo (o como se denomine en el sujeto de control auditado) inscritos en el Banco Distrital de Proyectos y que cuenten con la respectiva ficha EBI actualizada, que fija como lineamientos la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá D.C.; ó
- Al 100%²² con base en la selección *A criterio, subjetivo o no aleatorio* de los rubros presupuestales relacionados con los gastos que demanden los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción, Estratégico, Corporativo (o como se denomine en el sujeto de control auditado) inscritos en el Banco Distrital de Proyectos y que cuenten con la respectiva ficha EBI actualizada, que fija como lineamientos la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá D.C.

Es de precisar que, Independiente de la muestra anterior, el auditor encargado de evaluar este componente, debe revisar todo lo relacionado con el Cierre Presupuestal de la Vigencia auditada, Vigencias Futuras y Rezago Presupuestal.

9.5 Evaluación del Plan de Desarrollo y Balance Social: La muestra corresponderá a una de las siguientes alternativas:

- La muestra corresponderá al 100%²³ de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción, Estratégico, Corporativo (o como se denomine en el sujeto de control auditado) inscritos en el Banco Distrital de Proyectos y que cuenten con la respectiva ficha EBI actualizada, que fija como lineamientos la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Al 100%²⁴ de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción, Estratégico, Corporativo (o como se denomine en el sujeto de control auditado) inscritos en el Banco Distrital de Proyectos y que cuenten con la respectiva ficha EBI, con base en la selección *A criterio, subjetivo o no aleatorio*.

²¹ Investigación Total o Exhaustiva

²² Investigación Total o Exhaustiva

²³ Investigación Total o Exhaustiva

²⁴ Investigación Total o Exhaustiva



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

9.6 Evaluación de la Gestión Ambiental: No aplica selección de muestra de auditoría, en consideración a que el auditor designado para evaluar este componente debe verificar el contenido de los informes rendidos por el sujeto de control a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, conforme la metodología diseñada por la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá.

10. MODELO DE FICHA TÉCNICA: A continuación se presenta el modelo de ficha técnica para la selección de la muestra de auditoría, el cual debe ser diligenciado por el auditor para cada componente de integralidad objeto de evaluación:

MODELO - FICHA TÉCNICA SELECCIÓN MUESTRA DE AUDITORIA ²⁵				Ref. P/T
DIRECCION SECTORIAL:				
SUJETO DE CONTROL:				
CICLO DE AUDITORIA:			VIGENCIA AUDITADA:	
PAD:		MODALIDAD DE AUDITORIA:		
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD:				
				Explicación ²⁶
1. Descripción de la población o universo a fiscalizar				
2. Determinación del riesgo de auditoría				
2.1. Nivel de confianza:				
2.2. Importancia relativa:				
2.3. Error esperado:				
2.4. Tamaño de la muestra:				
3. Muestra				
3.1. Amplitud:				
3.2. Procedimiento de muestreo:				
3.3. Técnica de selección:				
4. Conclusiones				
4.1. Error detectado:				
4.2. Error extrapolado:				
4.3. ¿Hay que recalcular la muestra?			SI	NO
4.4. Ajustes o reclasificaciones				
Hecho por:				

²⁵ Adaptado de la Auditoría y Gestión de los Fondos Públicos de Francisco Julián Chico

²⁶ Explique de manera breve y concisa el porque de cada uno de los ítems



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

MODELO - FICHA TÉCNICA SELECCIÓN MUESTRA DE AUDITORIA ²⁹
Firma:
Fecha:
Supervisado por:
Firma:
Fecha:

FORMATO CODIGO 4010010

11. CONCLUSIÓN

Tal como se indicó, la habilidad, juicio y prudencia que posea el auditor en la obtención de evidencia suficiente y competente, estará circunscrita a la escogencia de muestras de auditorías representativas y objetivas conforme a procedimientos de reconocido valor técnico.

En todo caso, siempre primará la experiencia y habilidad profesional del auditor, por lo que el tipo y técnica de selección de la muestra de auditoría deben estar aprobados en mesa de trabajo y comité técnico sectorial, respectivamente. Una vez están aprobados, se deberán consignar en los programas de auditoría y reflejarse en los papeles de trabajo del auditor.

El tipo y técnica de selección de la muestra de auditoría siempre debe considerar la relación costo/beneficio. Igualmente el auditor debe poseer conocimientos mínimos en la disciplina de la estadística y además conocer y manejar el aplicativo microsoft Excel.

BIBLIOGRAFÍA

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ - Dirección de Economía y Finanzas Distritales. "METODOLOGÍA SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS PARA LA AUDITORÍA", Bogotá. Noviembre 2009.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ. Manual de Fiscalización para Bogotá D.C.-MAFISBO 1.0. Resolución Reglamentaria N° 054 del 8 de Noviembre de 2001.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GUÍA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - AUDITE 4.0. Resolución Orgánica N° 6099 del 2 de Diciembre de 2009.

CORTÉS RAMIREZ, Adolfo. "APLICACIONES DE LA ESTADÍSTICA EN EL CONTROL FISCAL". Contraloría Santafé de Bogotá. Bogotá. Junio 1995.

ESTUPIÑAN GAITAN, Rodrigo. "PRUEBAS SELECTIVAS EN AUDITORÍA". Segunda Edición. Tercer Mundo Editores. Bogotá. Octubre 1988.

MARTÍNEZ BENCARDINO, Ciro. "ESTADÍSTICA Y MUESTREO". Octava Edición. Ecoe Ediciones. Bogotá. Febrero 1997

METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

MODELO DE CALIFICACIÓN

El siguiente modelo pretende calificar los resultados de la gestión ambiental distrital obtenidos a través de la ejecución de las acciones orientadas tanto a recuperar y conservar como a controlar, proteger y prevenir el deterioro de las áreas de importancia ambiental, las cuales fueron programadas y ejecutadas en la vigencia analizada.

La calificación dada a la gestión ambiental será producto del análisis, evaluación y verificación, por parte de los auditores del ente de control, de la información anual suministrada por los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, la cual es presentada a través de SIVICOF.

Los auditores calificarán los resultados de la gestión ambiental identificados, con el uso de la ponderación porcentual del valor obtenido una vez se haya efectuado la evaluación. El porcentaje calculado por cada nivel se sumará y se promediará aritméticamente para obtener la calificación final para la gestión conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL GRUPO 1 – ENTIDADES DISTRITALES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL – SIAC- Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL ES EL PACA

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – PGA					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PACA					
Ponderado de la inversión proyectos PACA					
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					
*Ponderado de los planes de acción anual de los PIGA que fueron objeto de seguimiento y control por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente –SDA- (Formato CB-1111)					
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental					
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas en el Plan de Acción					

Nota. El aspecto a calificar * solo debe ser tenido en cuenta por los auditores de la SDA.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

**CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 2 – ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC
PERO SON EJECUTORAS COMPLEMENTARIAS DEL PGA DEL DISTRITO
CAPITAL Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL ES EL PIGA**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA					
RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental					
Ponderado de cumplimiento de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas en el Plan de Acción					

**CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 3 – ALCALDÍAS LOCALES - FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Y SU
INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL ES EL PAL****

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					
Ponderado de la inversión proyectos PAL					
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas					



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0% - 35%
ambientales					
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA - PIGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental					
Ponderado de cumplimiento de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas en el Plan de Acción					

** Teniendo en cuenta que las localidades no han conformado sus PAL, puesto que se encuentran en proceso de formulación y por lo tanto, no han sido adoptados mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009 y hasta tanto no se surta este trámite, en el cuadro anterior se reportará la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos planes de desarrollo local vigentes.